

S Í N T E S I S

BOLETÍN TRIMESTRAL DE ECONOMÍA, FINANZAS Y
GESTIÓN PÚBLICA

Julio de 2017
Volumen 3, Número 2

Contenido

Fiscalización del Ramo 28, 'Participaciones Federales'	3
Informe Legislativo 2017	4
Primera Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2016	8
Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto en Empresas (ENCRIGE) 2016	12
Estudio de la OCDE sobre Integridad en México	15
Disposiciones para Armonizar las Leyes Estatales en Materia de Disciplina Financiera	17
Índice de Desempeño Financiero de las entidades federativas 2016	20
Sistema de Pensiones en México: Perspectivas	25
Informalidad Laboral	28
Índice de Paz en México	32
Sistema Nacional Anticorrupción	34
El Progreso de las Mujeres en América Latina y el Caribe	37
Indicadores Macroeconómicos de Coyuntura	41

Auditoría Superior del Estado de Coahuila

Blvd. Los Fundadores 7269
Col. Ampliación Mirasierra
Tel. 01(844) 1717000
Saltillo, Coahuila, México C.P. 25016

Contacto:
desempeno@asecoahuila.gob.mx



DIRECTORIO

C.P.C. José Armando Plata Sandoval
Auditor Superior del Estado de Coahuila

C.P.C. Luis Farías Valdés
Auditor Especial de Desempeño

Lic. Jesús Javier González Alcázar
**Director de Auditoría de Desempeño,
Investigación Económica e Indicadores**

Edición

Lic. Karen Ivette Reyes Serrato
Lic. Omar Alejandro Sánchez García
Lic. Mauricio Natanael Rodríguez Calvo
Lic. Karen Yeredith Sánchez Cisneros
Lic. Eduardo Gamaliel García Terán
Lic. Nallely Monserrat Cantú Gutiérrez

Revisión

Lic. Nallely Monserrat Cantú Gutiérrez
**Supervisora de Estadística e
Indicadores**

Diseño

Equipo Editorial
Auditoría Especial de Desempeño

Síntesis es una publicación electrónica trimestral de divulgación de información oportuna para la toma de decisiones y de utilidad para el análisis y entendimiento de fenómenos de coyuntura en materia de economía, finanzas y gestión pública y es editado por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC).

Se pone a disposición del público en general en el portal de internet **www.asecoahuila.gob.mx** durante el mes siguiente al cierre del trimestre y se distribuye de manera electrónica entre asociaciones de profesionistas y técnicos, universidades e instituciones académicas vinculadas con áreas económicas, contables y financieras, en el sector gubernamental, así como organismos no gubernamentales de la sociedad civil.

Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido que aparece en este boletín, siempre que se cite su procedencia.

Las fuentes de toda información contenida en este boletín están debidamente citadas.

A todos los lectores de Síntesis se les invita a enviar sus comentarios y sugerencias, las cuales son importantes para la integración de este Boletín.

Suscríbete y recibe en tu correo el boletín trimestral desempeno@asecoahuila.gob.mx

 @síntesis_asec

 Síntesis-asec



Fiscalización del Ramo 28, 'Participaciones Federales'

En el marco de las reformas para el combate a la corrupción y fiscalización superior, el pasado 27 de mayo de 2015 fue reformada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; entre otros artículos reformados, en el 79 se le otorgan facultades a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para fiscalizar de manera directa o en coordinación con las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL) las participaciones federales de las entidades federativas y los municipios, situación que anteriormente estaba reservada únicamente para los entes locales de fiscalización.



Recordemos que las Participaciones Federales (Ramo 28), también llamado gasto no programable, son recursos sin fin específico, es decir de libre disposición, por lo que no cuentan con reglas de operación, a diferencia de las Aportaciones que es gasto programable y el destino de dichos recursos está etiquetado, lo anterior se establece así en la Ley de Coordinación Fiscal.

Ahora bien, a partir de dicha reforma constitucional se creó una nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en la cual se establece que la ASF podrá llevar a cabo las auditorías sobre las participaciones federales a través de mecanismos de coordinación que implemente, esto es, con los órganos de fiscalización estatales.

Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

Recordemos que algunos de los objetivos fundamentales del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) es precisamente la coordinación entre los diferentes actores en materia de fiscalización, con el fin de ampliar las muestras de auditoría, siempre buscando evitar duplicidades, con independencia de las facultades otorgadas a dichos órganos.

El pasado 19 de diciembre se firmó el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, entre la ASF y las EFSL. La coordinación se llevará a cabo mediante equipos multidisciplinarios, con diversos profesionales en distintas materias.

La fiscalización de las Participaciones Federales comprenderá, entre otras:

- I. La aplicación de las fórmulas de distribución de las participaciones federales;
- II. La oportunidad en la ministración de los recursos;
- III. El ejercicio de los recursos conforme a las disposiciones locales aplicables, y el financiamiento y otras obligaciones e instrumentos financieros garantizados con participaciones federales, y
- IV. En su caso, el cumplimiento de los objetivos de los programas financiados con estos recursos, conforme a lo previsto en los presupuestos locales.
- V. La deuda de las entidades federativas garantizada con participaciones federales.

Cabe mencionar que las auditorías que no establezca que realizará la ASF en su Programa Anual de Auditorías (directa o coordinada), las podrá realizar directamente el Órgano de Fiscalización Superior Local, ya sea a las Participaciones o a las Aportaciones Federales realizadas a los estados y municipios, siempre bajo su ámbito de competencia.

La importancia que implica la firma de dicho Convenio es precisamente darle vida al SNF, ya que dicha fiscalización será realizada bajo procedimientos de auditoría homologados entre las diferentes áreas auditoras de naturaleza federal y estatal.

Bajo este contexto, los esfuerzos realizados se verán reflejados en beneficio de la ciudadanía, ya que toda fiscalización tiene por objeto vigilar el debido cumplimiento del ejercicio de los recursos públicos, y en caso contrario, la entrada en vigor del Sistema Nacional Anticorrupción y todo el andamiaje legislativo que éste supone, sancionará a quien no use los recursos bajo los principios de nuestra Carta Magna en su artículo 134 que establece que todos los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

* Luis Farías Valdés, Contador Público por la Universidad Autónoma del Noreste (UANE), Certificado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) en la disciplina de Contabilidad y Auditoría Gubernamental, es actualmente Auditor Especial de Desempeño en la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

Informe Legislativo 2017

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) durante el pasado mes de junio de 2017 presentó un documento titulado “Informe Legislativo 2017” en el cual se analiza la composición y conformación de los congresos locales, el manejo que hacen de los recursos públicos y su desempeño legislativo.

El Poder Legislativo es el que se encarga de crear las leyes que regulen aspectos relevantes para la ciudadanía; por ello, los congresos locales son un pilar importante en el sistema democrático de pesos y contrapesos, ya que ahí es donde se debaten, discuten e intercambian opiniones de las demandas sociales y se generan acuerdos. Sin embargo, un dato importante es que quienes integran los poderes legislativos, tal como señala el estudio, “pocas veces son estudiados, monitoreados o llamados a rendir cuentas y a mejorar su desempeño”.

El Informe Legislativo 2017 está compuesto por tres secciones: (1) Composición y conformación,

donde se describen cuántos diputados locales existen, cómo están compuestos según el principio de equidad de género, cuántos grupos parlamentarios existen, así como cuáles partidos son los que integran cada legislatura; (2) Manejo de los recursos públicos, aquí se exponen cuánto ganan los diputados, qué prestaciones tienen, cuáles son los presupuestos aprobados y ejercidos de los congresos y, cómo distribuyeron su gasto; (3) Desempeño, donde se analiza cada una de las 32 legislaturas en temas como productividad en términos de iniciativas presentadas, número de comisiones y sesiones del Pleno.

1. Composición y conformación

En México, el Poder Legislativo está estructurado en dos vertientes, a nivel federal a través del Congreso de la Unión integrado por las Cámaras de Diputados y de Senadores, y a nivel local cada entidad federativa tiene un sistema legislativo denominado Congreso del Estado.

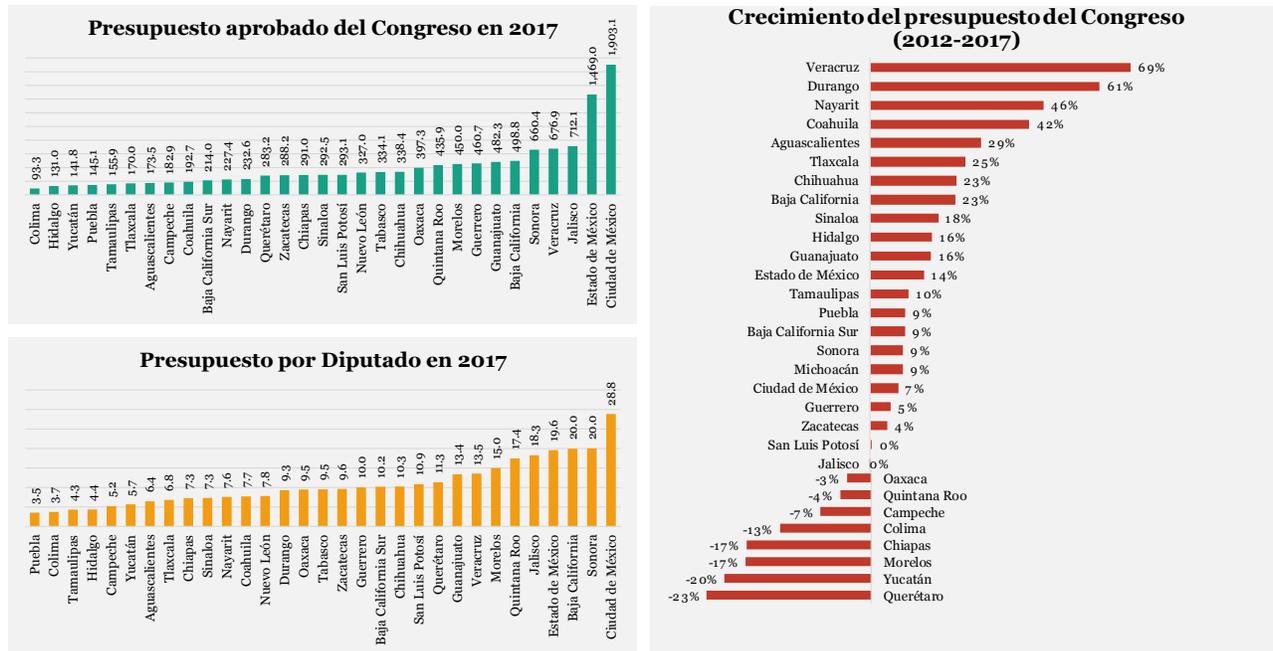


Fuente: Informe Legislativo 2017, IMCO.

2. Manejo de los recursos públicos

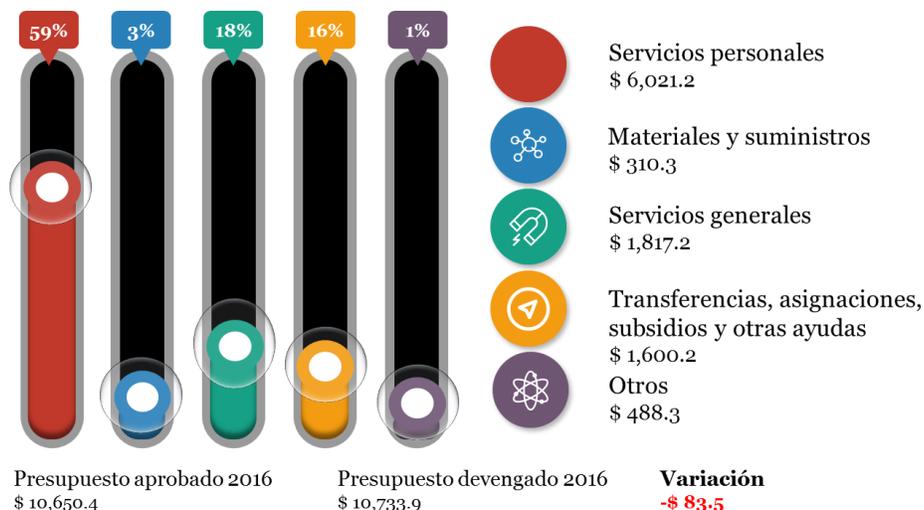
De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 134 se establece que los recursos de que dispongan los entes públicos del país deberán administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con el fin de cumplir con los objetivos a los que están destinados.

Un principio al que están obligados los entes públicos del país es el de austeridad, sin embargo, en relación al periodo analizado en dicho estudio, se observa que más de la mitad (21) de los congresos locales del país han presentado crecimientos excesivos e injustificados en sus presupuestos, mientras que sólo nueve de ellos los redujeron.



Fuente: Informe Legislativo 2017, IMCO.

Respecto a la distribución del gasto, el estudio refiere que 17 legislaturas ejercieron en conjunto 1,355.6 millones de pesos en el concepto de ayudas sociales, lo cual es una función ajena a los poderes legislativos, lo que se traduce en el financiamiento de proyectos de interés social, y que frecuentemente se utiliza para ganar votos.



Fuente: Informe Legislativo 2017, IMCO.

Respecto al rubro de servicios personales, en San Luis Potosí los diputados perciben un aguinaldo de 90 días, en siete legislaturas el aguinaldo está entre 60 y 70 días, y en 14 congresos equivale a entre 35 y 50 días.

3. Desempeño

Desde la perspectiva de la rendición de cuentas, las funciones del Poder Legislativo pueden agruparse en cinco categorías:

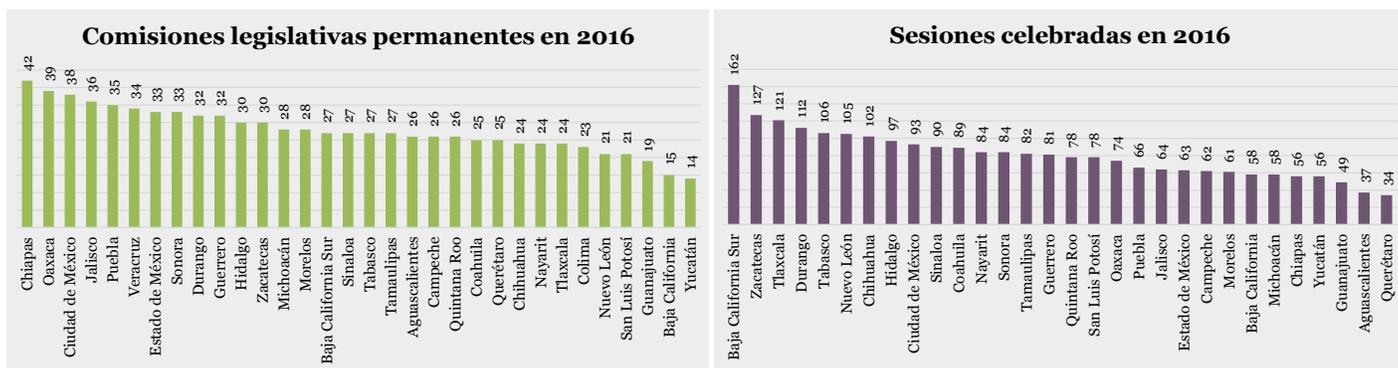


- 1 Expresar, vincular y proteger los intereses, valores y demandas de los ciudadanos.
- 2 Nombrar, ratificar y designar a funcionarios de otros entes públicos.
- 3 Aplicar el derecho en caso concreto de controversia, a través de la declaración de procedencia y del juicio político.
- 4 Presentar, deliberar y aprobar o rechazar normas de aplicación general.
- 5 Cerciorarse de que cada ente público se mantenga dentro de su esfera de competencia.

Fuente: Informe Legislativo 2017, IMCO.

Las comisiones legislativas son el primer filtro para valorar una iniciativa de ley; éstas se pueden clasificar en dos tipos en función de su objeto y temporalidad: ordinarias y especiales.

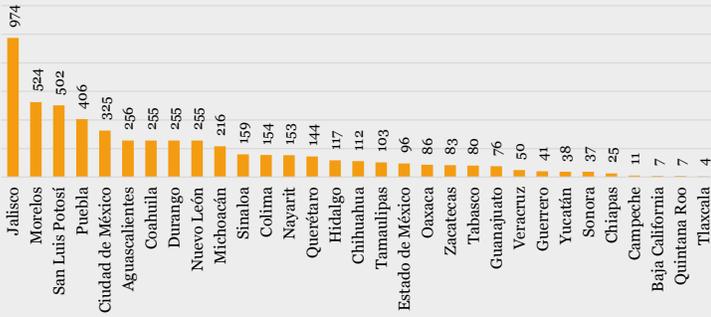
Los periodos de sesiones están regulados en la normatividad de cada congreso, se dividen en dos tipos: ordinarios y extraordinarios. El número de sesiones celebradas da a conocer con qué frecuencia se reúnen los legisladores para deliberar sobre los asuntos más importantes de la agenda legislativa.



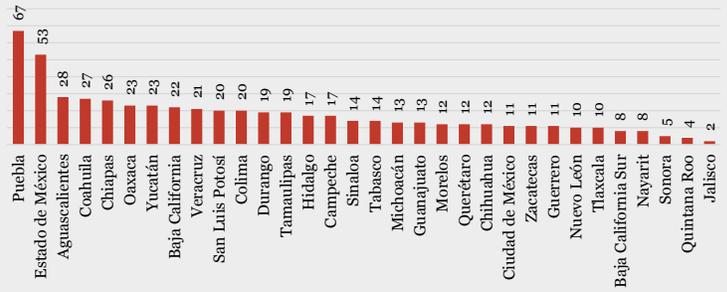
Fuente: Informe Legislativo 2017, IMCO.

Una iniciativa de ley es el documento que activa el procedimiento para iniciar una reforma, una adición o la creación de una nueva ley, este no es un trabajo exclusivo de los legisladores, también el Poder Ejecutivo y los ciudadanos poseen este derecho. En la práctica, se observa que son los poderes ejecutivos quienes presentan con mayor frecuencia dichas iniciativas, asimismo, las cuales resultan en una gran mayoría aprobadas.

Iniciativas presentadas por diputados en 2016



Iniciativas presentadas por el Poder Ejecutivo en 2016



Fuente: Informe Legislativo 2017, IMCO.

Propuestas de parte del IMCO

1. Cumplir lo que legislan en materia de las leyes de transparencia y contabilidad gubernamental.
2. Elaborar y publicar un presupuesto de egresos con base en las normas y buenas prácticas de contabilidad gubernamental.
3. Apegarse al presupuesto aprobado.
4. Evitar el aumento desproporcionado del presupuesto aprobado anualmente.
5. Dotar de autonomía financiera a los entes de fiscalización superiores.

LX Legislatura. Congreso del Estado de Coahuila

A continuación, se presenta una infografía de cómo está conformada la LX Legislatura de Coahuila y los indicadores que se obtuvieron a partir de este índice.

LX Legislatura 2015-2017



Paridad de Género



52% (13)



48% (12)

El Congreso del Estado de Coahuila está compuesto por 25 diputados, en comparación con el resto de las legislaturas, es de los que cuenta con menos diputados.

Representación Política



64% (16)



16% (4)



4% (1)



4% (1)



4% (1)



4% (1)

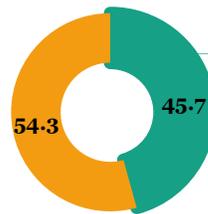


4% (1)

Distribución del Gasto 2016 (millones de pesos)



Presupuesto aprobado 2016 \$ 176.2
 Presupuesto devengado 2016 \$ 176.2
Variación \$ 0.0



Porcentaje que representa el Presupuesto Aprobado al Ente de Fiscalización sobre el Total del Poder Legislativo en 2017

Indicadores



Presupuesto del Congreso 2017 \$ 192.7 mdp



Habitantes por Diputado 121,190



Iniciativas de Ley presentadas por el Poder Ejecutivo en 2016 27



Presupuesto por Diputado \$ 7.7 mdp



Remuneración Bruta Mensual por Diputado ND



Comparecencias de Secretarios del Poder Ejecutivo en 2016 19



Presupuesto por Habitante \$63.6 pesos



Días de Aguilando 40



Personal del Congreso 92

Fuente: Informe Legislativo 2017, IMCO.

Primera Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2016

El pasado 30 de junio se dieron a conocer los resultados de algunas auditorías realizadas tanto por la Auditoría Superior de la Federación a nivel federal, como por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila a nivel local para nuestro Estado; con lo anterior se cristaliza la reforma anticorrupción en la vertiente de la fiscalización superior, ya que ponen a disposición información confiable respecto al desempeño del aparato gubernamental con mayor oportunidad.

Recordemos que, con las modificaciones de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior, la Auditoría Superior podrá elaborar informes individuales de las auditorías que se concluyan, los cuales serán publicados en su página de internet, los cuales deberán contener los mismos requisitos que el Informe Anual de Resultados.

Enseguida se presentan cómo están integrados cada uno de dichos Informes, así como los principales resultados que presentan cada uno.

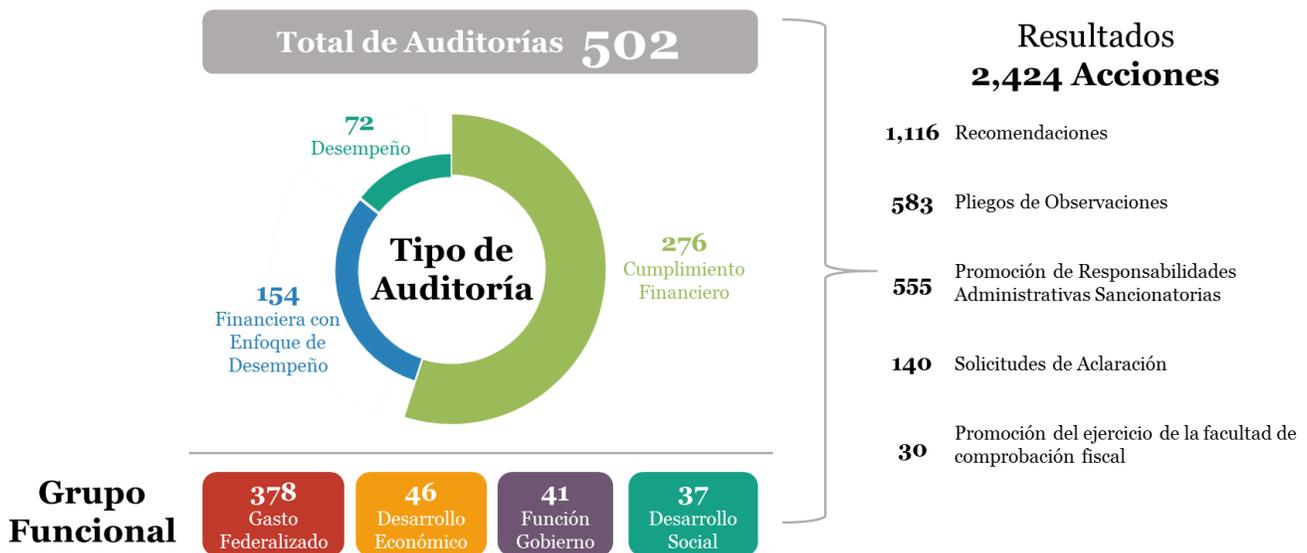


Nivel Federal: Auditoría Superior de la Federación

El número total de auditorías programadas para la Cuenta Pública 2016 es de 1,836; en esta primera entrega, se presentan un total de 502, es decir, el 27%.

De acuerdo con la normativa vigente, otra parte significativa de auditorías individuales será rendida el último día hábil del mes de octubre, y el resto será completado a más tardar el 20 de febrero de 2018.

A continuación se presenta un esquema de las auditorías presentadas en el Primer Informe Individual, así como los resultados de dichas revisiones:



Fuente: Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, ASF.

Auditorías al Estado de Coahuila

Dentro del Primer Informe Individual realizado por la ASF, se informaron 10 auditorías realizadas al Estado de Coahuila, de las cuales corresponden seis al Gobierno del Estado, dos al municipio de Saltillo y dos más al municipio de Torreón; en total, para Coahuila, se tienen programadas 42 auditorías para la Cuenta Pública 2016.

Gobierno del Estado

Consejos Escolares de Participación Social



Participación Social en el Sector Salud Aval Ciudadano

PROSPERA
Programa de Inclusión Social:
Componente de Salud



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

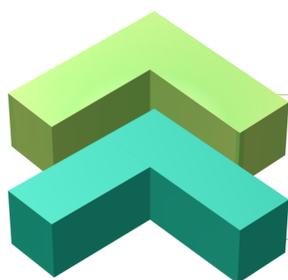


Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa



De estas revisiones resultaron cinco recomendaciones, dos promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, y seis pliegos de observaciones por un monto de 428.3 millones de pesos.

Municipio de Saltillo, Coahuila

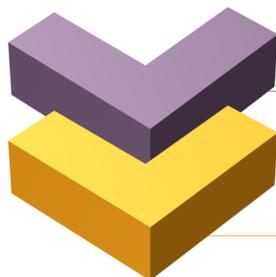


Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública

De estas revisiones resultaron dos recomendaciones, las cuales establecen dar cumplimiento puntual a los compromisos acordados en el programa de trabajo e implementar las acciones o mecanismos acordados con la ASF para fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativos existentes.

Municipio de Torreón, Coahuila



Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

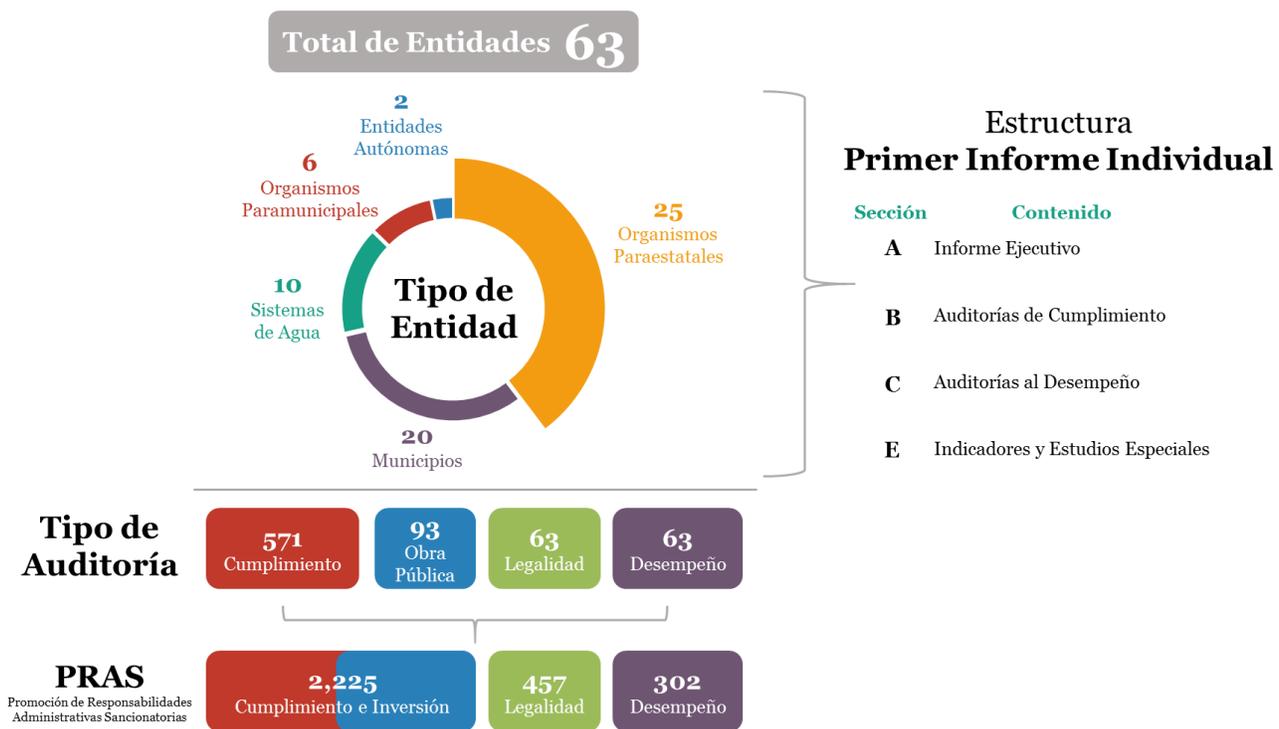
Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública

De estas revisiones resultaron dos promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, y tres pliegos de observaciones por un monto de 5.6 millones de pesos.

El número total de entidades programadas a auditarse en la Cuenta Pública 2016 es de 138; en esta primera entrega, se presentan un total de 63, es decir, el 45%, las cuales equivalen a 790 auditorías.

De acuerdo con la normativa vigente, el resto, así como el total de auditorías serán entregadas a más tardar el 30 de septiembre en el Informe Anual de Resultados.

A continuación se presenta un esquema de la integración del Primer Informe Individual, así como los tipos de entidades y de auditorías que se revisaron:



Fuente: Primer Informe Individual de Resultados 2016, ASEC.

Se realizaron 790 auditorías, las cuales dieron origen a 2,984 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, equivalentes a 202.8 millones de pesos pendientes de solventar por las entidades fiscalizadas.

Respecto a la estructura del Primer Informe Individual, enseguida se describe cómo está compuesto cada una de las secciones que lo integran:

- La sección A contiene un único tomo en el que se presenta un resumen ejecutivo de lo que contiene el Informe Individual de Resultados 2016;
- La sección B referente a Auditorías de Cumplimiento, contiene la información a que se refiere el artículo 64 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; se compone de cinco tomos integrados por los diferentes tipos de entes auditados:

B1 Poderes y Organismos Autónomos

B2 Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado

B3 Municipios

B4 Sistemas de Aguas y Organismos Descentralizados Municipales

B5 Prácticas Deficientes y Reincidentes de los Entes Auditados

- La sección C concierne a los resultados de las Auditorías de Desempeño, de Fondos Federales, de Programas de Inversión Pública y de Cumplimiento de Legalidad, además también se encuentra un estudio realizado para cada uno de los 38 municipios del Estado en el que se abordan los resultados de los estudios especiales de desempeño realizados, con temas tales como PIB municipal, Deuda pública municipal, Gestión económica municipal y del que se desprenden recomendaciones de mejora continua, es decir, sugerencias que la ASEC pone a consideración de los municipios para mejorar el desempeño de su gestión; dicha sección está compuesta por seis tomos, los cuales también están agrupados de acuerdo al tipo de ente:



- La sección D está dedicada a la Auditoría Especial de Auditoría Financiera, la cual en este Primer Informe Individual aún no presenta resultados.
- La sección E contiene los resultados de los indicadores de desempeño y de los estudios especiales, ambos expresan conclusiones y recomendaciones que permiten mejorar la gestión de los entes auditados.



E1 Se incluyen 68 diferentes indicadores según el tipo de ente evaluado: Municipios, SIMAS, entidades y organismos, así como entidades educativas y magisteriales. Además, para el caso de los SIMAS se presenta un Índice General de Desempeño el cual proporciona una visión general y resumida de los resultados de la gestión de dichos sistemas. Asimismo, tanto para Municipios como para SIMAS se realizó un comparativo de los indicadores para el periodo 2013-2016, esto con el fin de observar cómo se encontraban dichos entes en el último año de la administración pasada y cómo han evolucionado a partir de la entrada del nuevo gobierno.

E2 Se presentan cuatro temas relevantes para la hacienda pública municipal:
(1) Estudio sobre la Deuda Pública Municipal,
(2) Gestión Económica por Región del Estado de Coahuila,
(3) Análisis del Desempeño de las Finanzas de los Sistemas de Aguas y Saneamiento y,
(4) Análisis de los Presupuestos por Programas con Enfoque a Resultados de los Municipios del Estado de Coahuila.

Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2016

La Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2016 es realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tiene el propósito de generar información a nivel nacional, por entidad federativa, municipios y delegaciones, sobre experiencias y percepción en las unidades económicas del sector privado al realizar trámites y solicitar servicios públicos.

Las estimaciones sobre la percepción y experiencias derivan de su interacción con autoridades y servidores públicos en el cumplimiento de las regulaciones.

La ENCRIGE menciona que los costos monetarios de cumplimiento de las regulaciones en 2016 se estimaron en 115.7 mil millones de pesos (0.56%) del PIB nacional, es decir, aquellas normas, trámites, solicitudes e inspecciones para los establecimientos según la actividad.



Fuente: ENCRIGE 2016

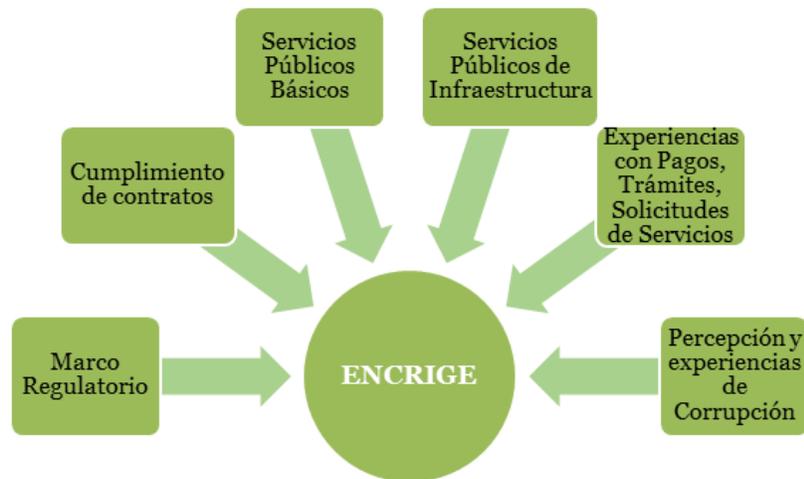
Los objetivos principales de la ENCRIGE 2016 son:

- Medir percepciones y experiencias sobre los marcos regulatorios.
- Medir el impacto que representan las unidades económicas.
- Medir las diferentes percepciones y experiencias sobre los trámites y servicios públicos.
- Medir diversos atributos básicos de calidad.
- Generar estimaciones de corrupción al realizar los pagos, trámites, solicitudes, entre otros.

El diseño de la encuesta fue desarrollado por el INEGI con el apoyo de diversas instituciones gubernamentales, académicos, organismos privados y asociaciones de comercio e industria; algunos de los documentos utilizados son desde microdatos de las unidades económicas, hasta cuestionarios de diseño muestral.

Los temas que comprende la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas son los siguientes:

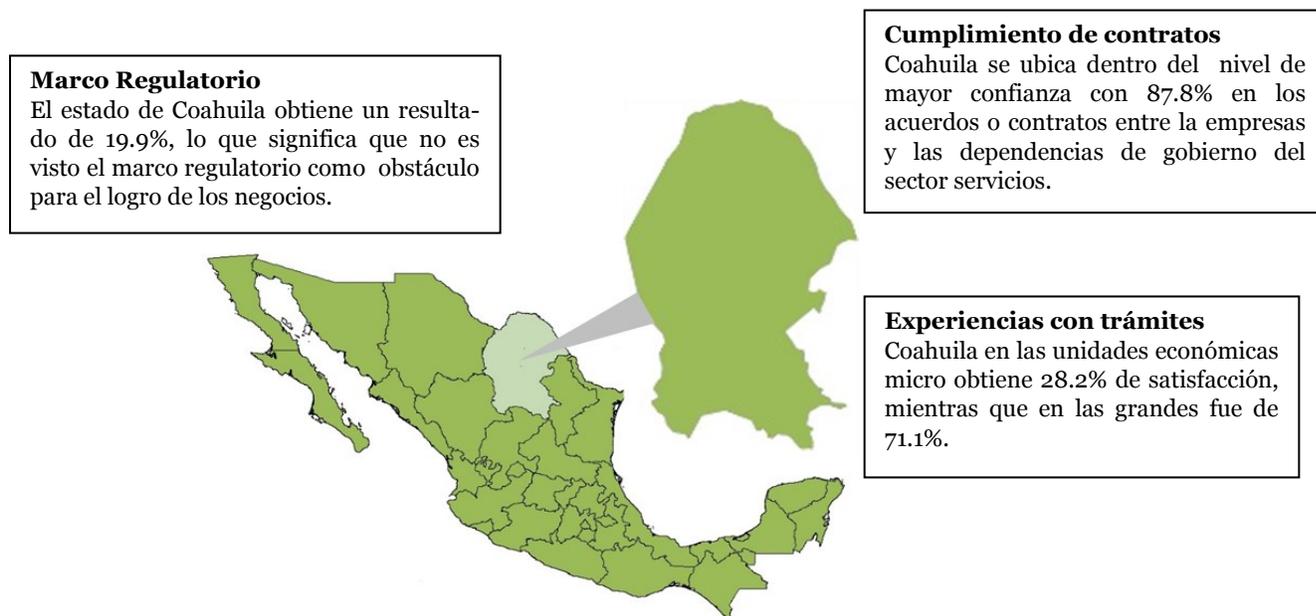
Los temas que comprende la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas son los siguientes:



Fuente: ENCRIGE 2016

- El primer tema menciona que las empresas pequeñas, así como las del sector industrial observaron el marco regulatorio como un obstáculo en mayor proporción durante 2016.
- En cuanto al cumplimiento de contratos a nivel nacional el 77.7% de las unidades económicas considera que la celebración de contratos o acuerdos con otras empresas o negocios se da en un ambiente de confianza, mientras que las microempresas señalan que se da una menor confianza.
- En cuanto a la evaluación de servicios públicos básicos y de infraestructura, el 82.7% de los propietarios de unidades económicas señalan que calles y avenidas de su municipio o delegación están libres de vendedores ambulantes, el 76.0% opina que son inseguras y el 83.3% menciona que las calles y avenidas están sin reparación inmediata de baches y coladeras; por otro lado, el 9.2% de las unidades económicas no tuvo que contratar servicios de seguridad pública.
- Respecto a la energía eléctrica, el 81.0% consideró que no experimentó pérdidas por deficiencias en el servicio, mientras que el 58.7% de las unidades económicas se caracterizó por no tener tarifas accesibles.
- Las experiencias con trámites, pagos y solicitudes de servicios durante 2016 fue de 76.5 millones de trámites por unidad económica.
- El 64.6% de las unidades económicas considera que los actos de corrupción se producen para agilizar trámites; el 39.4% señala que dichos actos se generan para evitar multas o sanciones y el 30.7% opina que estos actos se originan por la obtención de licencias o permisos.

Es importante mencionar que la encuesta contó con apoyo económico de la Secretaría de Economía y de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, este artículo se encuentra disponible en www.beta.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=3578



Fuente: ENCRIGE 2016

Evaluación de servicios públicos básicos y de infraestructura

Este apartado no conlleva un comparativo entre los estados, más bien a nivel nacional, donde el mejor servicio calificado es el de recolección de basura, seguido de agua potable, drenaje y alcantarillado, alumbrado público, calles y avenidas del municipio o delegación, carreteras libres y por último el servicio de policía.

Servicios públicos de infraestructura

El mejor servicio calificado es para los aeropuertos con 68.1% de satisfacción, mientras que el último es el servicio de vías férreas con 35.8%.

Experiencias con trámites, pagos y solicitudes de servicios

A nivel nacional, se estimó que las unidades económicas de tamaño micro realizaron 18.2% de trámites del total; mientras que las unidades grandes realizaron en promedio el 66.7% de los trámites para 2016. El nivel de satisfacción en general fue de 76.6%.

Percepción y experiencias de corrupción

La percepción de las unidades económicas sobre las causas por las cuales se producen actos de corrupción son: en agilizar trámites en un 64.6%, seguido de evitar multas o sanciones con 39.4% entre las más altas, por el contrario, las más bajas son ganar contratos gubernamentales con 13.9% y participar en licitaciones con 12.9%.

Por último, se hace mención que en diferentes aéreas está calificado el nivel de satisfacción de acuerdo al tipo de empresa: micro, pequeña, mediana y grande, por lo que según la unidad económica puede tener varios resultados, según lo calificado en cada una de las áreas seleccionadas por la ENCRIGE.

Estudio de la OCDE sobre Integridad en México

El 18 de julio de 2016 se promulgó la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), ante esto, Ángel Gurría secretario general de la OCDE señala que, es un gran paso en combate a la corrupción en México, y que la revisión de integridad de la OCDE mostró que se debe de atender con eficacia, de lo contrario no se podrían resolver problemas que afectan al país como son la caída de productividad, competitividad, desigualdad, seguridad regional, entre otros.

Para el crecimiento de México en materia de integridad, se trata de restablecer la confianza en las instituciones públicas y coadyuvar a una gobernanza más eficaz.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2015

El informe anual del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) de 2015, se estima que el costo de la corrupción para la economía nacional representa 5% del PIB.

La corrupción también limita el acceso justo y equitativo a los servicios públicos, tales como educación y salud, que son cruciales para ofrecer oportunidades de movilidad social.

• Los estudios que realiza la OCDE permiten la formulación de políticas públicas proponiendo acciones a los gobiernos en su sistema de integridad pública.

Integridad



El estudio publicado por la OCDE menciona que, la experiencia de los países miembros indica que un sistema de integridad pública eficaz, integral y coherente es fundamental para realzar la integridad, así como prevenir y frenar la corrupción.

El Comité Coordinador del SNA está integrado por los titulares de la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Consejo de la Judicatura Federal y el Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana.



La Ley General del SNA estipula que el Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana debe presidir el Comité Coordinador y el Consejo Directivo del Sistema.

Las políticas anticorrupción deben estar integradas a las principales estrategias nacionales, como son el Plan Nacional de Desarrollo, la estrategia de seguridad nacional, gobierno abierto y las estrategias digitales, asimismo que continúen siendo parte de los planes de educación, tales como el programa nacional de cultura en la escuela.

El Comité Coordinador del SNA puede considerar instituir tableros de medición del cumplimiento por parte de los Estados, de las nuevas políticas, para así crear una competencia positiva entre regiones.

El valor de la integridad es una responsabilidad compartida entre todos los miembros de la sociedad, no sólo del gobierno.

Se menciona que una situación de conflicto de intereses, por sí misma, no es corrupción, sin embargo, puede conducir a un mayor riesgo de corrupción si no es adecuadamente identificada y administrada.

Pilar de la Política de Conflicto de Interés



Fuente: OECD (2003), *Managing Conflict of Interest in the Public Sector: OECD Guidelines and Country Experiences*, OECD, Paris (*Gestión de Conflictos de interés, Directrices de la OCDE y Experiencias de los Países*) www.oecd.org/gov/ethics/conflictofinterest

Las características generales de las situaciones de conflicto de interés deben ser específicas en su implementación, apoyando el cumplimiento y anticipación de las áreas en riesgo, mediante una apropiada información y mediante alianzas con clientes, contratistas, patrocinadores y comunidad en general.

Las conclusiones y recomendaciones de la revisión de integridad realizada por la OCDE son:

- Protección de denunciantes: para garantizar canales seguros y protección para denunciar la corrupción.
- Imponer sanciones: tras el debido proceso, a quienes ejerzan represalias contra denunciantes.
- Promover una cultura de transparencia e integridad.
- Asegurar un marco sólido de control interno y de gestión de riesgo: para salvaguardar la integridad de los organismos del sector público.
- Nuevas normas de control interno: para detectar riesgos de fraude y corrupción.
- Hacer distinción entre funciones de auditoría y de control interno: para fortalecer el rol de aseguramiento que están destinados a desempeñar.

El plan de acción para México en las recomendaciones propuestas por la OCDE en la revisión de integridad junto con la Secretaría de la Función Pública de México, ha convenido cuatro temas centrales:

1. Fortalecer los mecanismos institucionales para la coherencia y la cooperación eficaz.
2. Fomentar una cultura de integridad en el sector público y en la sociedad.
3. Fortalecer las líneas de defensa del sector público contra la corrupción.
4. Hacer cumplir el marco de integridad para efectos de disuasión y de mayor confianza en el gobierno.

El plan de acción permite concentrar esfuerzos y vislumbrar una agenda integral, estas propuestas han sido asignadas a las instituciones responsables para su implementación.

Disposiciones para armonizar las leyes estatales en materia de Disciplina Financiera

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios (LDFEFM), los congresos de los estados deben ya de haber realizado las reformas al marco normativo local para la armonización de la legislación estatal con dicha ley; para ello, se otorgó un plazo de 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor de la Ley en comento, las entidades federativas debieron introducir modificaciones principalmente en dos grandes temas: las reglas de disciplina financiera y las reglas para la contratación de deuda. A continuación se presentan los elementos que deberán contemplarse a fin de estar armonizados con la Ley Federal:

Reglas de Disciplina Financiera

Regla de oro: El Balance Presupuestario y el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles deben ser mayores o iguales a cero.

Las estimaciones presupuestales deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) y las estimaciones de las Participaciones y Transferencias Federales no deberán exceder a las previstas el Presupuesto Federal.

Cualquier incremento en el gasto deberá acompañarse de la Iniciativa de Ley de Ingresos o compensarse reduciendo otros gastos.

Fijar un monto para atender los daños causados por los desastres naturales, como mínimo de 10% de la aportación promedio de cinco años realizada por la entidad para la reconstrucción de la infraestructura dañada.

El gasto en servicios personales podrá crecer un 3% anual o el crecimiento esperado del PIB (lo que sea menor).

En caso de contratos de obras bajo el esquema de Asociaciones Público Privadas (APPs), considerar en el presupuesto las previsiones de gasto necesarias para hacer frente a los compromisos de pago correspondientes.

Limitar ADEFAS a 2% de los ingresos totales para las entidades federativas, y 2.5% para municipios.

Las entidades federativas y los municipios de más de 200 mil habitantes deberán incluir un análisis costo y beneficio para proyectos de inversión de más de 10 millones de UDIS.

Medidas para racionalizar el gasto corriente, destinar ahorros en primer lugar a corregir el Balance Presupuestario negativo y en segundo lugar para programas prioritarios.

En materia de subsidios, se deberá identificar la población objetivo, su propósito o destino principal y la temporalidad de su otorgamiento.

Contratación de Deuda Estatal y Municipal

Establecer los requisitos que se deberán cumplir para la contratación de deuda y obligaciones de largo plazo por parte de los estados y municipios, siendo éstos los mínimos:

- Los financiamientos u obligaciones deben estar destinados a inversiones públicas productivas o, en su caso, a su refinanciamiento o reestructura.
- Para su contratación se deberá contar con la autorización de las dos terceras partes del congreso local.
- Las contrataciones se llevarán a cabo bajo las mejores condiciones del mercado.
- Los entes públicos deberán publicar en su página de internet el instrumento jurídico que formalice la contratación.
- Para la contratación de la deuda se realizará un proceso competitivo, con al menos cinco instituciones financieras bancarias o deberá implementarse bajo licitación pública, dependiendo del monto de la obligación.
- Los contratos se deben registrar en el Registro Público Único.

Las operaciones de refinanciamiento o reestructura no requieren autorización de la legislatura local, pero deben cumplir las siguientes condiciones:

- Propiciar una mejora en la tasa de interés, o bien, tratándose de reestructuraciones que exista una mejora en las condiciones contractuales.
- No se debe incrementar el saldo insoluto.
- No se debe ampliar el plazo de vencimiento original de los financiamientos.

En caso de tratarse de financiamiento bursátil, se debe fundamentar la conveniencia de realizar la contratación a través dicha opción.

En caso de tratarse de financiamientos mediante el esquema de APPs, se deberá acreditar un análisis de conveniencia para llevar a cabo el proyecto a través de dicho esquema.

En relación con la contratación de obligaciones de corto plazo sin autorización de la legislatura local, se debe cumplir con lo siguiente:

- El saldo insoluto deberá ser menor al 6% de los ingresos sin incluir financiamiento neto.
- Las obligaciones serán quirografarias y deberán ser liquidadas tres meses antes de finalizar el periodo de gobierno.
- Deberán inscribirse en el Registro Público Único.
- Se solicitará el financiamiento a cuando menos dos instituciones financieras, para obtener como mínimo una oferta bajo mejores condiciones de mercado.

Reglas de Disciplina Financiera

Se deben incorporar los requisitos que deberán cumplir los estados y los municipios para adherirse al mecanismo de contratación de deuda estatal garantizada, que serán:

- Celebrar un convenio con la SHCP para tal efecto.
- Afectar sus participaciones federales a un vehículo específico de pago de una manera suficiente para hacer cumplir con la garantía del crédito.
- Contar con la autorización del congreso local y en su caso, del ayuntamiento.

La legislación debe hacer referencia al Sistema de Alertas; con base a los resultados del sistema, cada estado y municipio tendrá un Techo de Financiamiento Neto (TFN):

- Endeudamiento sostenible, con un TFN de hasta 15% de sus ingresos de libre disposición.
- Endeudamiento en observación, con un TFN de hasta 5% de sus ingresos de libre disposición.
- Endeudamiento elevado, en cuyo caso el TFN será de cero.

Los entes públicos que se ubiquen en un nivel de endeudamiento elevado, deberán firmar un convenio con la entidad federativa o municipio, según corresponda, para establecer obligaciones específicas de responsabilidad hacendaria.

Por último, en relación a los requisitos para la inscripción de los financiamientos y obligaciones en el Registro Público Único, la legislación local debe contemplar como mínimo lo siguiente:

- Financiamientos y obligaciones que utilicen como garantía o fuente de pago las participaciones y aportaciones federales, se deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.
- En el caso de la deuda estatal garantizada, se deberá contar con la inscripción en el Registro de la Deuda del Sector Público Federal y la entidad federativa correspondiente deberá contar con el registro de empréstito y obligaciones.

Contratación de Deuda Estatal y Municipal

Los Balances Presupuestarios negativos se permiten sólo:

- Cuando se presente una caída en el PIB que origine una caída en las Participaciones Federales.
- Cuando se presenten desastres naturales y sea necesario cubrir el costo de la reconstrucción.
- Cuando se tenga la necesidad de prever un costo mayor al 2% del gasto no etiquetado observado en el Presupuesto de Egresos por la implementación de ordenamientos jurídicos o medidas de política fiscal donde el valor presente neto de dicha medida supere ampliamente el costo de la misma.

En caso de ingresos excedentes, al menos el 50% de éstos deberá destinarse para: amortización anticipada de la deuda; pago de ADEFAS, pasivos circulantes y otras obligaciones; y para el pago de sentencias definitivas, fondos de desastres naturales y de pensiones; en caso de haber un remanente, éste debe destinarse para: inversión pública productiva y para crear un fondo para compensar la caída de ingresos de libre disposición en ejercicios subsecuentes.

En caso de una disminución de los ingresos, se deberán aplicar ajustes en el orden siguiente:

1. Gastos de comunicación social;
2. Gasto corriente, excepto subsidios directos a la población;
3. Gasto en servicios personales.

En caso de incurrir en subejercicio de recursos federalizados, a más tardar el 15 de enero de se deberán reintegrar a la TESOFE dichos ahorros.

Todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación de la legislatura local, deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre su impacto presupuestario.

En materia de sanciones, la legislación local debe establecer que en caso de incumplimiento, los servidores públicos serán sancionados de conformidad con lo previsto en la legislación en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y demás disposiciones aplicables, y que los responsables pagarán la indemnización correspondiente, la cual tendrá un carácter fiscal por los daños que se ocasionen a las haciendas públicas; en materia penal, serán acreedores a las sanciones establecidas en las legislaciones correspondientes.

De acuerdo con el documento “Armonización de las Leyes Estatales en Materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios” publicado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) el pasado mes de marzo, los estados de Aguascalientes, Hidalgo, Sinaloa y Tabasco no contaban al momento de la realización del estudio con una Ley Estatal armonizada.

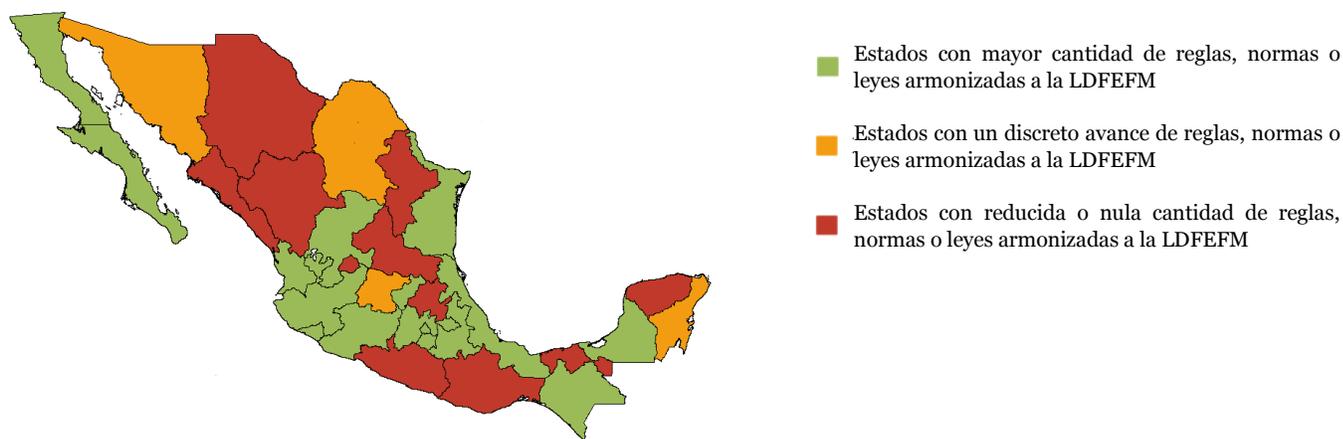
En el caso del estado de Baja California, el proceso de armonización aún no se concluye, pero lleva avances importantes registrados, ya que se cuenta con una Iniciativa para crear la Ley de Disciplina Financiera del Estado de Baja California y sus Municipios que contempla la mayor parte de las disposiciones anteriormente descritas.

El documento del CEFP registra que para los estados de Durango, Guerrero, Nuevo León y Yucatán, únicamente se encontraron algunas pocas características armonizables referentes a Disciplina Financiera dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017; lo que significa que los lineamientos son de vigencia anual.

El CEFP continúa en su análisis señalando que, de las 23 entidades federativas que presentan algún tipo de armonización permanente de la

Legislación Local con la Ley Federal, los de menor avance son los estados de Chihuahua, Oaxaca y San Luis Potosí que registran importantes ausencias parciales en alguno de los dos grupos de características armonizables; el resto de las entidades federativas ya han cumplido con la armonización de la LDFEFM, aunque en algunas de ellas con deficiencias en cuanto al número de los elementos regulados.

En el caso de Coahuila, ya se cuenta con disposiciones locales acordes a la LDFEFM, concretamente con dos leyes: la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que fue publicada en el Periódico Oficial el viernes 21 de octubre de 2016, abrogando la ley anterior del 07 de agosto de 2011; así como la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuya reforma publicada el 21 de octubre de 2016 va encaminada precisamente a la armonización con la ley federal en materia de disciplina financiera, sin embargo no se identificaron disposiciones ni supletoriedad para regular el gasto adicional; para previsiones de gasto y contratación de deuda en caso de APP's; los criterios para la autorización de balances presupuestarios negativos; el principio de anualidad presupuestal; y, sanciones en caso de incumplimiento.



Fuente: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Índice de Desempeño Financiero de las Entidades Federativas

Este índice, publicado por Aregional, integra la información de las finanzas públicas por cada entidad federativa para el periodo de 2012 a 2014; esto con el fin de tener una visión de las prácticas que los estados han ido siguiendo, así como de ir viendo su evolución; asimismo, este índice es de gran utilidad, ya que con él salen a la luz los diversos problemas que las administraciones enfrentan, fomentando así la transparencia; además, las autoridades estatales se pueden apoyar en él para la toma de decisiones en el diseño e implementación de políticas públicas, planes de desarrollo y de inversión.

Metodología

El IDFEF se compone de tres subíndices, que a la vez, éstos se integran de indicadores que sintetizan la información de cada una de las áreas relevantes en la evaluación financiera; cabe aclarar que, en la estimación no se tomó en cuenta el estado de Tlaxcala debido a la falta de información.

Aregional identifica una parametrización de tres niveles para el IDFEF:

- Alto: Aquí se sitúan las entidades federativas con mejor situación financiera, son aquellas con resultados mayores a 67.0 puntos.
- Medio: Las entidades tienen una administración financiera promedio, rondan con resultados que van de 59.0 a 67.0 puntos.
- Bajo: Estados con un deficiente desempeño financiero y una administración alarmante; muestran resultados por debajo de 59.0 puntos.

A continuación se muestra el total de indicadores que conforman cada subíndice del IDFEF, así como una explicación general de los aspectos que engloban cada uno de ellos (la metodología completa es elaborada y publicada por Aregional):

Eficiencia
administrativa (IEA)

Muestra la carga que representan los gastos administrativos en las finanzas de los estados

•**Gasto administrativo per cápita:**

$(\text{Gasto corriente} + \text{transferencias no etiquetadas}) / (\text{Población})$

•**Costo operacional:**

$(\text{Gasto corriente}) / (\text{Gasto total} - (\text{ADEFAS} + \text{intereses}))$

•**Carga de servicios personales:**

$(\text{Servicios personales}) / (\text{Ingresos propios} + \text{transferencias no etiquetadas} - \text{transferencias a municipios})$

•**Carga administrativa:**

$(\text{Gasto corriente} + \text{transferencias no etiquetadas}) / (\text{Ingresos propios} + \text{transferencias no etiquetadas} - \text{transferencias a municipios})$

•**Autonomía financiera:**

(Ingresos propios) / (Ingresos propios + transferencias no etiquetadas – transferencias a municipios)

•**Capacidad fiscal:**

(Ingresos tributarios) / (Ingresos propios + transferencias no etiquetadas – transferencias a municipios)

•**Esfuerzo fiscal:**

(Ingresos propios + recaudación de ISAN y tenencias + transferencias IEPS) / (Ingresos federales disponibles)

•**Dependencia fiscal:**

(Ingresos propios) / (Ingresos federales disponibles)

•**Esfuerzo tributario:**

(Ingresos tributarios) / (PIBE)

•**Esfuerzo de inversión:**

(Inversión estatal) / (Gasto total – ADEFAS + intereses)

•**Impulso a la inversión:**

(Inversión estatal) / (Ingresos propios + transferencias no etiquetadas – transferencias a municipios)

•**Fortaleza de inversión:**

(Inversión estatal) / (Inversión total)

•**Inversión per cápita:**

(inversión estatal real) / (Población)

•**Grado de endeudamiento:**

(Deuda directa) / (Gasto total)

•**Nivel de endeudamiento:**

(Deuda directa) / (Ingresos propios + transferencias no etiquetadas – transferencias a municipios)

•**Deuda per cápita:**

(Deuda directa real) / (Población)

•**Costo financiero:**

(Intereses) / (Ingresos propios)

•**Dinámica de endeudamiento:**

Tasa de crecimiento media anual de la deuda directa real

•**Ahorro primario:**

(Balance primario) / (Ingresos propios + impuestos asignables)

•**Situación estructural:**

(Balance primario) / (Ingresos propios + transferencias no etiquetadas – transferencias a municipios)

•**Ahorro financiero:**

(Balance financiero) / (Ingresos propios + transferencias no etiquetadas – transferencias a municipios)

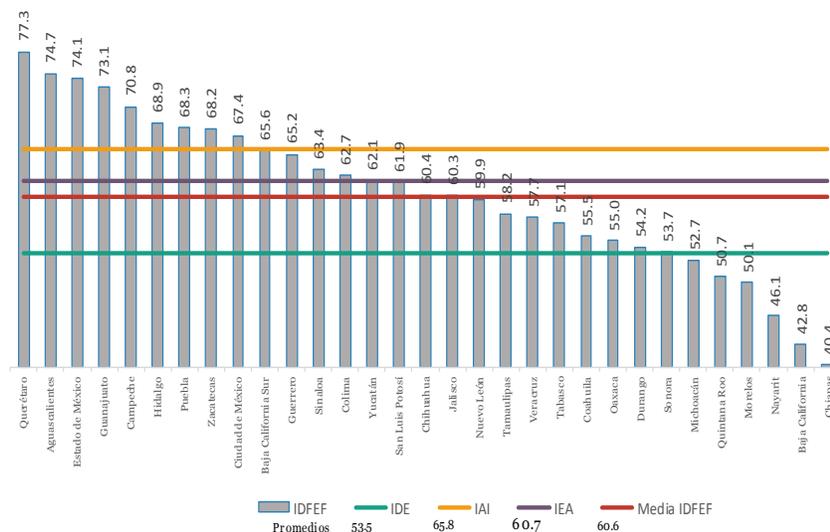
•**Flexibilidad fiscal:**

(Balance financiero) / (Gasto total)

Resultados generales

De acuerdo a los resultados obtenidos por Aregional, en general, se muestra un mayor ahorro interno, pues de los tres indicadores que componen el IDFEF, este rubro tiene el promedio más alto, que es de 65.8 puntos; por otro lado, incentivar el dinamismo económico es la mayor área de oportunidad que tienen estados, pues generan una media de 53.5 puntos.

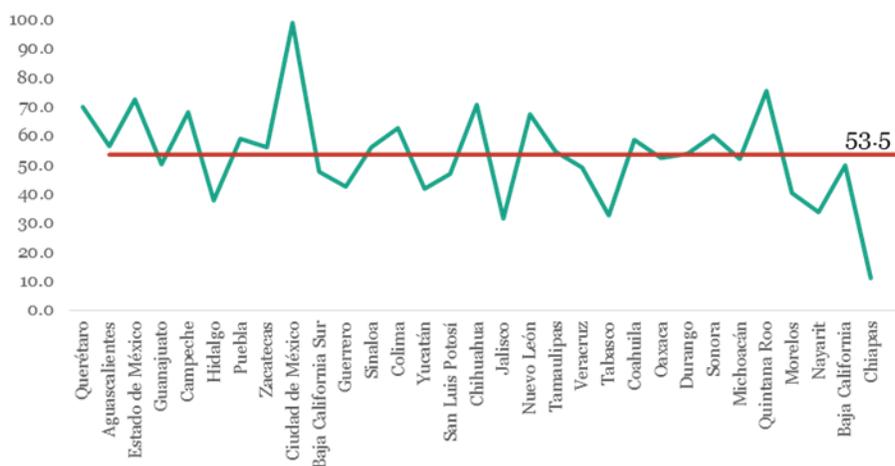
Resultados del IDFEF 2016 por entidad federativa y promedio por subíndice



Fuente: Elaboración propia con datos publicados por Aregional.

La Ciudad de México tiene el mayor desarrollo económico, pues alcanza una puntuación de 98.7 puntos, seguido de Quintana Roo con 75.3; por debajo del resultado promedio (53.5 puntos) están 15 estados, entre ellos Chiapas con el valor más bajo, alcanzando solamente 11.0 puntos.

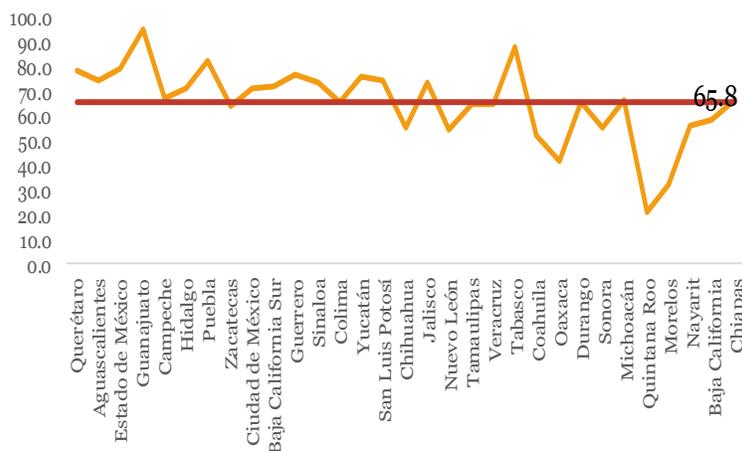
Resultados del Indicador de Dinamismo Económico (IDE) por entidad federativa



Fuente: Elaboración propia con datos publicados por Aregional (gráfica ordenada por estado de mayor a menor)

En cuanto al ahorro interno, el 63.1% de los Estados se encuentran con resultados por encima del valor promedio (65.8 puntos), donde Guanajuato, Tabasco y Puebla muestran los mejores índices; por el contrario, Oaxaca, Morelos y Quintana Roo tienen un resultado por debajo de 50.0 puntos.

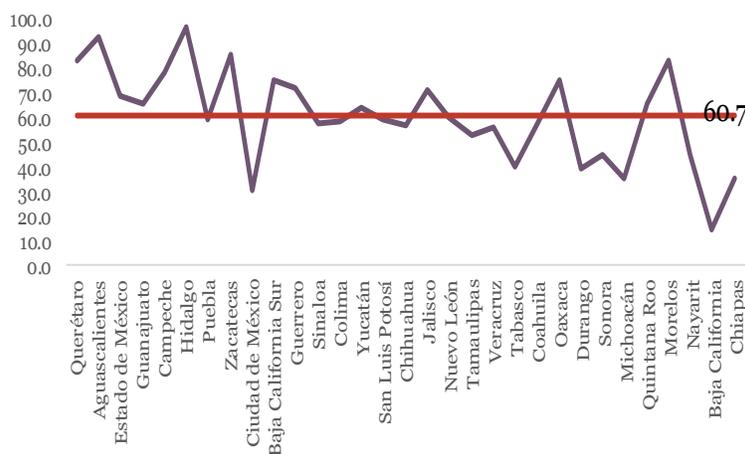
Resultados del Indicador de Ahorro Interno (IAI) por entidad federativa



Fuente: Elaboración propia con datos publicados por Aregional (gráfica ordenada por estado de mayor a menor IDFEF).

Finalmente, los estados generaron un promedio de eficiencia administrativa de 60.7 puntos, donde Hidalgo, Aguascalientes, Zacatecas, Morelos y Querétaro son los que en mayor medida repercuten positivamente; de forma contraria, Durango, Michoacán, Chiapas, Ciudad de México y Baja California están en los últimos cinco resultados, con valores por debajo de 40.0 puntos.

Resultados del Indicador de Eficiencia Administrativa (IEA) por entidad federativa

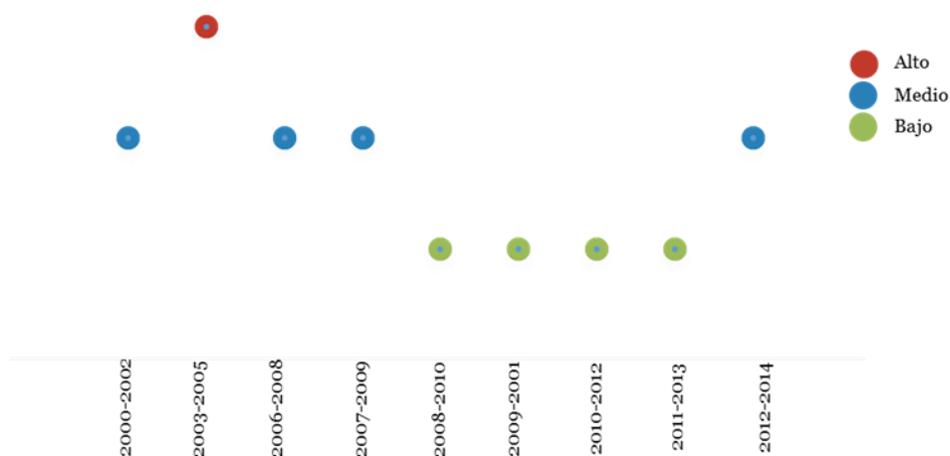


Fuente: Elaboración propia con datos publicados por Aregional (gráfica ordenada por estado de mayor a menor IDFEF).

Coahuila

Se reportó un IDFEF de 55.5 puntos para Coahuila, quedando en el lugar 22 de los 31 estados evaluados; la administración, de acuerdo a la parametrización establecida por Aregional, se encuentra en un nivel medio de desempeño financiero. Sus resultados en los subíndices fueron de 58.7 puntos en desarrollo económico, 52.3 puntos en ahorro interno, y de 56.5 en eficiencia administrativa.

Niveles en los que se ha situado Coahuila en el IDFEF, del periodo evaluado en 2000-2002 al periodo 2012-2014



Fuente: Elaboración propia con resultados publicados por Aregional.

De forma general, comparando los resultados del Índice de Desempeño Financiero en años anteriores, se puede mostrar que en este último periodo mejoró su administración, sin embargo, no ha alcanzado el nivel obtenido en el periodo de 2003-2005, donde tenía un alto desempeño en sus finanzas.

Sistema de pensiones en México: Perspectivas

El retiro laboral es una preocupación presente, razón por la cual continuamente oímos hablar de sistemas de ahorro para el retiro (SAR), administradoras de fondos para el retiro (AFORES), y otros seguros. La idea de un plan de pensiones surgió en nuestro país como elemento clave de crecimiento a partir del desarrollo económico, político y social, de tal manera que se demandaron legislaciones. No obstante, al transcurrir el tiempo, con las frecuentes crisis económicas que se han presentado desde la segunda mitad del siglo XX, las medidas apuntan a reducir la carga que representan las pensiones para el Estado.

Un estudio realizado por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) menciona cómo el entorno es cada vez más complicado, debido a elementos como deuda pública, inflación, depreciación de la moneda, apertura a inversionistas extranjeros, además de que el perfil de la población es cambiante en lo relativo al envejecimiento y acceso a la educación, lo cual ha hecho necesario que el sistema de pensiones iniciara con un proceso de transformación, con la finalidad de que los trabajadores obtuvieran mayores beneficios al momento de la jubilación y/o retiro, acorde con la situación que prevaleciera en el país.

Según datos reportados de la OCDE, debido al creciente número de trabajadores jubilados en los próximos años, para garantizar un nivel de ingresos de más del 50% del último salario del trabajador, se requiere una contribución obligatoria de entre el 13 y el 18%, donde actualmente es del 6%.

Con frecuencia se habla de la difícil situación en la que se encuentra el sistema de pensiones actualmente, lo que ha fallado principalmente en el sistema de pensiones en México ha sido la fragmentación, pues la Auditoría Superior de la Federación identificó 105 esquemas diferentes, con una gran disparidad entre ellos, debido a que no existe una norma de aplicación general. En este contexto, se ha conducido a una situación de condiciones no equitativas y por lo tanto indeseables, como lo declaró Carlos Ramírez Fuentes, presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro: “En México, el gobierno federal gasta más en subsidiar las pensiones de los trabajadores con mayores ingresos que las de los menos favorecidos”. Cabe mencionar que la mayor parte de quienes han sido favorecidos, pertenecen a instituciones del Estado. Para la ASF el mayor problema lo representa la ausencia de regulación y supervisión de los sistemas de beneficio definido.

Fue en 1997 cuando entró en vigor la reforma al SAR, que dio origen a las AFORES, México comenzó su transición desde el esquema de beneficios definidos, en el cual la población joven financia, vía impuestos, gran parte de las pensiones. No obstante, al permitir que los trabajadores de transición, tanto los del sector privado que cotizaban antes de 1997, como los del sector público antes de su reforma en 2007, eligieran retirarse con la fórmula de beneficios definidos o la acumulación de contribuciones definidas, el ajuste fiscal se ha pospuesto.

“La creación de las AFORES ha resultado una solución parcial y no sólo por la subsistencia de mecanismos de beneficio definido. De acuerdo con el informe de 2015 de la OCDE, la transición al modelo de cuentas individuales ha mejorado de manera notable la viabilidad financiera, para finales de 2014 el sistema de AFORES disponía de activos que fondeaban pensiones por un valor aproximado del 14.1% del PIB”.

En la actualidad aún hay trabajadores que perciben el 100% de su último salario o incluso más, en algunos de los múltiples esquemas que subsisten en México. Para homologar los beneficios de los pensionados, la OCDE propone un esquema de reparto para la generación de transición, es decir, hacer borrón y cuenta nueva para que todos coticen bajo las mismas condiciones, eliminando así los derechos de quienes se jubilaron antes de 1997, por lo que la propuesta ha resultado bastante controvertida.

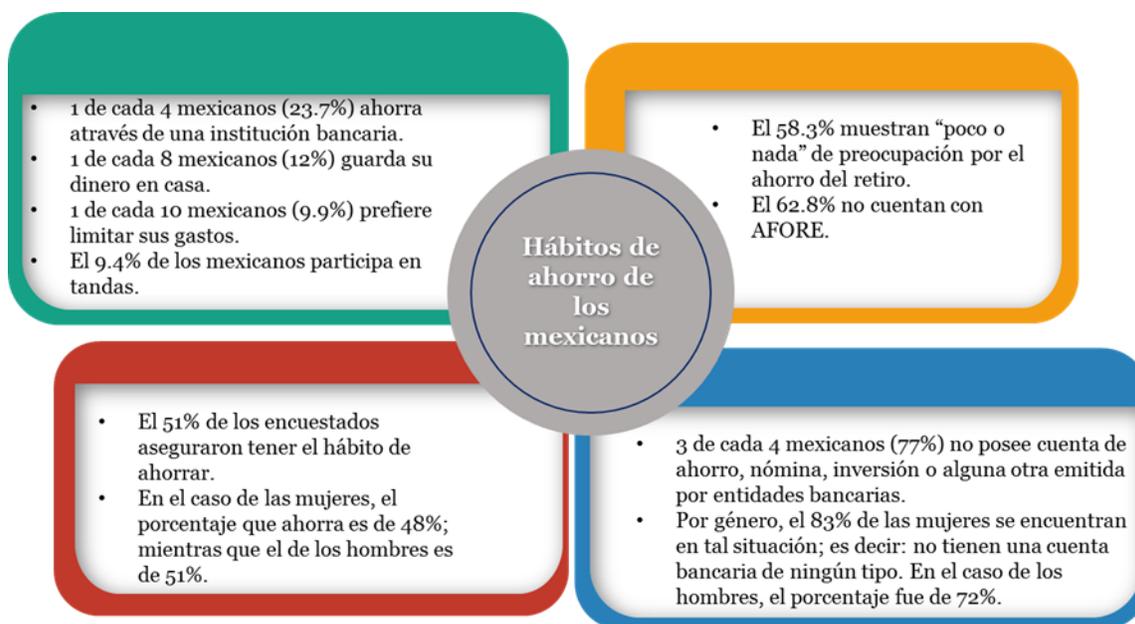
Al cierre de 2014, los recursos públicos destinados a pensiones y jubilaciones para empleados del Estado sumaron 525,443.4 millones de pesos, lo que representa 3.0% del PIB, según cálculos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CON SAR).

El bajo monto de las aportaciones que hacen los trabajadores mexicanos a sus cuentas individuales, conduce a que el Estado tenga que seguir erogando para cubrir la pensión garantizada establecida en las leyes de seguridad social.

Hasta 2015, por cada ocho trabajadores había un jubilado, pero en 2030, por cada cinco trabajadores habrá un jubilado. En 2015, el número de personas de 60 años y más fue de 10.5 millones, para 2050 el número de adultos mayores aumentará a 32.4 millones, según cifras del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

El IMSS en 1997 y el ISSSTE en 2010 pasaron de un esquema de beneficios definidos a partir de aportaciones colectivas a uno contribuciones definidas de cuentas individuales, en el que cada trabajador es responsable de su jubilación. La perspectiva, según la OCDE, es que en el futuro habrá más egresos (pensiones) que ingresos (aportaciones).

Una encuesta realizada por el Gabinete de Comunicación Estratégica, muestra que la mayoría de los mexicanos tienen una muy baja capacidad de ahorro, además de que priorizan los beneficios a corto plazo y el consumo presente. A ello se suma la desinformación, pues muchos trabajadores desconocen los productos y características de los planes de ahorro voluntario.



Fuente: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP)

Bajo este esquema de condiciones de pensiones, aunado a otros aspectos que influyen tales como los altos niveles de informalidad, *outsourcing*, el incremento de trabajadores *freelance*, así como la poca cultura de ahorro para el retiro, hay analistas que se atreven a decir que entre el 60 y 86% de jóvenes que apenas tienen unos años trabajando, o que están por incorporarse al mercado laboral no alcanzarán a pensionarse bajo el sistema actual. Millones de millennials no contarán con una pensión para la vejez, debido a que los requisitos para acceder a una son muy estrictos y difíciles de cumplir en un país como México.



Introducción

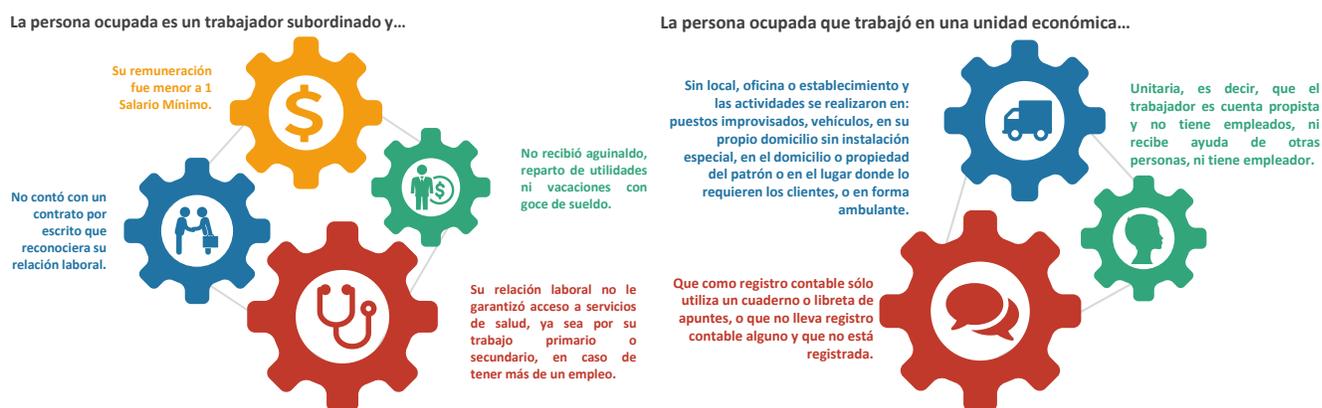
La informalidad laboral es un problema persistente en México; si bien es cierto que la economía del país ha tenido un constante crecimiento, aún existen millones de personas ocupadas en un empleo informal, sin protección social ni derechos laborales.

La reducción de la informalidad es una pieza clave en los intentos por disminuir la brecha de desigualdad y rezago social; no sólo el crecimiento económico es necesario para reducir la informalidad laboral, es necesario que el gobierno intervenga con políticas públicas integradas que articulen el crecimiento económico con las condiciones laborales, así como incentivos que ayuden a fortalecer el empleo formal.

Metodología

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), define el trabajo decente como aquella ocupación productiva que es justamente remunerada y que se ejerce en condiciones de libertad, equidad, seguridad y respeto a la dignidad humana. Por tanto, para tener trabajo decente se requiere que existan empleos suficientes que garanticen a los trabajadores el acceso a sus derechos y que se erradiquen aquellos trabajos que pongan en peligro la integridad del trabajador.

Tomando como base la necesidad de la creación de trabajo decente propuesto por la OIT, la metodología de un estudio realizado por Aregional en el cual intenta medir la informalidad laboral en México, considera como informal a la persona que presenta una o varias de las siguientes características:



Fuente: Aregional

El cálculo se obtiene a partir de los microdatos presentados en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) durante el primer trimestre de cada año.

Resultados generales por entidad federativa

En el siguiente mapa se clasificaron los estados en tres categorías según su nivel de informalidad laboral:

Alto: comprenden los estados que tuvieron un resultado mayor a 66.0%;

Medio: contiene a los estados con niveles de informalidad mayor a 55.0% y menor a 66.0%; y

Bajo: incluye a las entidades federativas con niveles de informalidad menores a 55.0%.

Nivel de informalidad laboral en las entidades federativas, I Trimestre 2017



Fuente: Aregional

Durante el primer trimestre de 2017, con base en el documento de Aregional, el 59.8% de la población ocupada trabajó bajo algún esquema de informalidad, los resultados presentan un avance (0.2 puntos porcentuales) respecto a la medición del año anterior, donde obtuvo un resultado de 60.0%.

Los resultados entre las entidades federativas son variados. El estado de Chihuahua presenta la menor tasa, ya que sólo el 39.1% de la población ocupada trabajó de manera informal; por otro lado, el estado de Oaxaca muestra el nivel más alto, su tasa fue de 78.1%. El estado de Coahuila se ubica en la cuarta posición, con un valor de 43.7% de población ocupada en condición de informalidad laboral, como se muestra en el gráfico.

De manera general se puede observar en el siguiente cuadro la evolución de la informalidad laboral respecto al primer trimestre del año anterior en las entidades federativas: 14 estados presentan una reducción de su tasa de informalidad, mientras que los restantes 18 incrementaron su porcentaje de población ocupada en condiciones de informalidad laboral.

Los estados con la reducción de informalidad más importante fueron Baja California, Guerrero, Baja California Sur y Sinaloa. Por otro lado, las entidades federativas con el mayor incremento en su tasa de informalidad son Chihuahua, Nayarit, Hidalgo y Coahuila.

Estados	I Trimestre 2017			I Trimestre 2016			Variación	
	Nivel	Posición	Valor	Nivel	Posición	Valor	Posición	Valor
Aguascalientes		6	49.5		5	48.7	-1	0.8
Baja California		2	40.1		4	44.9	2	-4.8
Baja California Sur		7	50.4		10	53.3	3	-2.9
Campeche		19	63.8		17	62.9	-2	0.9
Chiapas		28	73.4		28	72.8	0	0.6
Chihuahua		1	39.1		1	36.5	0	2.6
Ciudad de México		9	52.1		8	51.3	-1	0.8
Coahuila		4	43.7		2	42.1	-2	1.6
Colima		17	61		16	60.7	-1	0.3
Durango		12	56.4		13	58.3	1	-1.9
Estado de México		15	59.6		14	59.4	-1	0.2
Guanajuato		20	64.3		22	65.3	2	-1.0
Guerrero		30	74.2		32	78	2	-3.8
Hidalgo		31	75.6		29	73.8	-2	1.8
Jalisco		13	57.7		12	56.6	-1	1.1
Michoacán		26	71.3		27	72.4	1	-1.1
Morelos		24	69.9		24	69.7	0	0.2
Nayarit		23	69.1		23	66.9	0	2.2
Nuevo León		3	42		3	43.6	0	-1.6
Oaxaca		32	78.1		31	76.7	-1	1.4
Puebla		27	72.9		26	72.2	-1	0.7
Querétaro		5	49.3		6	48.7	1	0.6
Quintana Roo		11	53.2		9	51.6	-2	1.6
San Luis Potosí		14	58.7		15	60.5	1	-1.8
Sinaloa		16	60.7		18	62.9	2	-2.2
Sonora		8	51.1		7	50.4	-1	0.7
Tabasco		22	65.2		19	63.7	-3	1.5
Tamaulipas		10	52.4		11	54.2	1	-1.8
Tlaxcala		29	73.4		30	74.4	1	-1.0
Veracruz		25	70.7		25	71.6	0	-0.9
Yucatán		18	63.4		20	63.7	2	-0.3
Zacatecas		21	64.4		21	64.9	0	-0.5
Promedio Nacional			59.8			60.0		-0.2

Fuente: Elaboración propia con datos de Aregional

Conclusión

México muestra una alta incidencia de informalidad en el empleo, con una tasa aproximada de 59.8% al primer trimestre de 2017. Por lo cual, resulta de gran importancia la adopción de estrategias que permitan la generación de empleos formales y a su vez, el combate a la permanencia en la informalidad. Las estrategias de formalización necesitan de políticas públicas, así como de un contexto económico favorable.

Dados los resultados, se presenta un pequeño avance en materia de formalidad, el cual no es suficiente para enfrentar el fenómeno multidimensional y heterogéneo en nuestro país. Por lo tanto, se requiere generar las condiciones para incentivar la incorporación de las unidades económicas a la formalidad, fortalecer la producción interna y proporcionar el ambiente necesario para la creación de empleo formal y productivo.

Índice de Paz en México 2016

El Índice de Paz en México (IPM), elaborado por cuarta ocasión por el Instituto para la Economía y la Paz (IEP), forma parte de una serie de índices de paz nacionales y fue construido con la metodología del Índice de Paz Global (IPG). Con base en la definición de paz como “ausencia de violencia o miedo a la violencia”, el índice pretende ser una medida de la paz en el país y tiene por objeto destacar las oportunidades en materia de políticas públicas relacionadas con el tema; además de tratar de identificar los beneficios económicos que derivarían de una sociedad más pacífica.

Metodología

El IPM sigue una metodología similar al Índice de Paz de Reino Unido también producido por el IEP. En el caso de México se mide la paz a nivel estatal, pues en el país se tiene un cierto grado de libertad en sus estructuras; el IPM está compuesto por los indicadores de Homicidio, Delitos con violencia, Delincuencia organizada, Delitos con arma de fuego (para estos indicadores se toman en cuenta, tasas por cada 100,000 habitantes); y Presos sin condena (el número de personas).



Cada uno de los indicadores recibe una calificación de entre uno y cinco: donde 1 es la calificación más pacífica y 5 la menos pacífica. El estudio hace un cálculo de las calificaciones correspondientes a cada año. Una vez calculada la calificación de cada indicador se aplica una metodología de ponderación para determinar la calificación final del IPM.

Principales Hallazgos

- La calificación del IPM en 2016 se deterioró 4.3% en comparación con 2011.
- En correspondencia con la tendencia nacional, de 2011 a 2016, 21 de los 32 estados registraron un deterioro de paz; los 11 estados restantes mejoraron.
- En 2016 la tasa de homicidio doloso aumentó 18.4%; el 61.0% de estas muertes se cometieron con arma de fuego.
- La tasa de delitos con violencia disminuyó 9.2%.
- Yucatán es el estado más pacífico, su índice de paz es dos veces superior al promedio regional.
- Guerrero se mantiene por cuarto año consecutivo como el estado menos pacífico. Su tasa de homicidio es de 62 muertes por cada 100,000 habitantes.
- Quintana Roo registró la mayor mejora en términos generales (23.0%), y la mayor reducción en la tasa de homicidios (26.0%).
- Colima mostró el mayor deterioro, su calificación general retrocedió casi 50.0%. Su tasa de homicidio se triplicó y los delitos con violencia y crímenes de la delincuencia organizada se duplicaron.
- El impacto económico de la violencia en México alcanzó 3.07 billones de pesos; lo equivalente al 18.0% del PIB.

- En comparación con 2015, el impacto económico de la violencia aumentó 3.0% (aproximadamente 79 mil millones de pesos).
- En términos per cápita, el impacto económico de la violencia en Nayarit es el menor (10,220.0 pesos por persona); mientras que en Colima es el mayor (66,500.0 pesos por persona).
- México se clasificó en el lugar 65 de 162 países en el Índice de Paz Positiva Global 2016.
- El estado de Coahuila ocupa la quinta posición en el índice, esto debido a que mejoró su calificación general (-0.202) respecto a la medición anterior. Cabe destacar que la entidad federativa obtuvo el mayor nivel de paz en el indicador Presos sin condena.

Resultados del Índice de Paz México 2017



MÁS PACÍFICO MENOS PACÍFICO

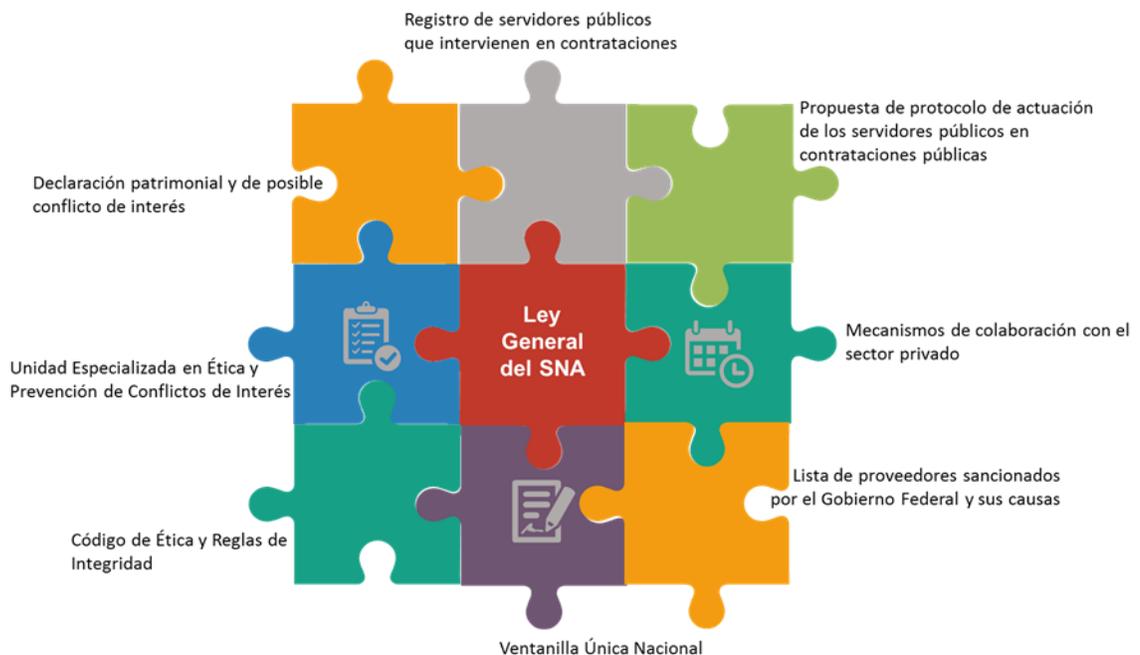
CLASIFICACIÓN	ESTADO	CALIFICACIÓN	CLASIFICACIÓN	ESTADO	CALIFICACIÓN
1	■ Yucatán	1.239	17	■ Tabasco	2.250
2	■ Nayarit	1.384	18	■ Jalisco	2.264
3	■ Tlaxcala	1.403	19	■ Oaxaca	2.272
4	■ Hidalgo	1.445	20	■ Sonora	2.339
5	■ Coahuila	1.515	21	■ Guanajuato	2.443
6	■ Chiapas	1.574	22	■ Ciudad de México	2.550
7	■ Campeche	1.607	23	■ Michoacán	2.596
8	■ Querétaro	1.632	24	■ Chihuahua	2.731
9	■ Quintana Roo	1.724	25	■ Nuevo León	2.803
10	■ Veracruz	1.750	26	■ Zacatecas	2.828
11	■ Aguascalientes	1.779	27	■ Morelos	2.997
12	■ Puebla	1.808	28	■ Baja California	3.010
13	■ San Luis Potosí	2.041	29	■ Baja California Sur	3.195
14	■ Estado de México	2.042	30	■ Sinaloa	3.274
15	■ Durango	2.076	31	■ Colima	3.734
16	■ Tamaulipas	2.212	32	■ Guerrero	3.927

Fuente: Índice de Paz México (IPM)

Sistema Nacional Anticorrupción

El Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) es una instancia de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales; se creó con el fin de que dichas instancias mejoren los mecanismos de prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y demás hechos de corrupción, esto espera lograrse mediante control interno, fiscalización, sanciones y resarcimiento de los daños.

Las reformas constitucionales para la anticorrupción y evitar conflictos de interés, son la base que sustenta a toda la legislación secundaria del SNA, éstas fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de mayo de 2015, las cuales se resumen en ocho acciones ejecutivas:



Fue hasta julio de 2016 cuando se promulgaron siete leyes secundarias, las cuales reforzaron la Ley General del SNA y le dieron vida, con el fin de prevenir y combatir la corrupción:

Leyes nuevas

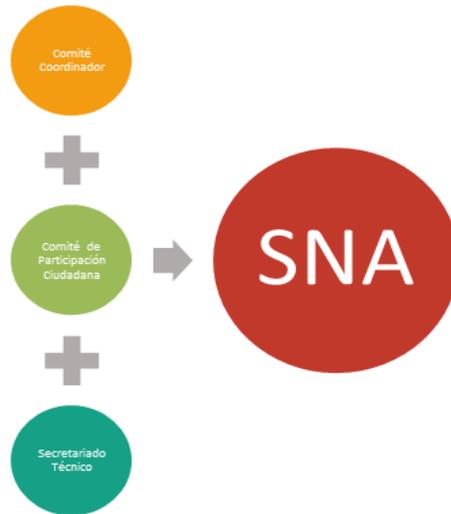
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

Leyes reformadas

- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República
- Código Penal Federal
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Integración del SNA

De acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, éste se conforma por tres organizaciones.



1. Comité Coordinador:

Es el encargado de establecer mecanismos de coordinación con las instituciones integrantes; planificar, diseñar y promover políticas públicas anticorrupción; determinar adecuados mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de información estratégica para lograr el fin del SNA; elaboración de informes; aprobación y emisión de recomendaciones; supervisión de la ejecución de dichas atribuciones.

Está conformado por seis instituciones:

- Secretaría de la Función Pública
- Auditoría Superior de la Federación
- Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción
- Tribunal Federal de Justicia Administrativa
- Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Consejo de la Judicatura del Poder Judicial

2. Comité de Participación Ciudadana (CPC):

Su función es supervisar que el Comité Coordinador cumpla con las funciones asignadas por ley, configurar una política nacional anticorrupción incluyente, con enfoque de derechos y acorde a las necesidades del país, y lograr la legitimación social del sistema, informar a la sociedad aquellos aspectos que involucren el combate a la corrupción.

3. Secretariado Técnico:

Es el encargado de ejecutar las decisiones que se tomen en el Comité Coordinador; asimismo, entre sus funciones está: dar atención de solicitudes del CPC; resguardar información que se cree a partir de las evaluaciones de las políticas anticorrupción, incluyendo el registro patrimonial de los

Labores:

Este órgano tiene un presupuesto autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de 222 millones de pesos para el presente ejercicio fiscal.

Debido a que su estructura orgánica no está completa (falta el Fiscal Anticorrupción, ya que el Senado, a la fecha, no ha nombrado al responsable de dicho cargo), sin embargo, el pasado 04 de abril inició su primera sesión de Comité, donde la presidenta del CPC expresó que solamente la mitad del presupuesto será utilizado.

Coahuila

El pasado 25 de abril el Congreso de la Unión realizó reformas a la Constitución Mexicana que derivará en la creación del SNA, para que este cambio sea avalado, es necesario que el 51% de los congresos locales lo aprueben; el 28 de abril el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó dicha reforma.

El 14 de marzo del presente año, el Congreso del Estado de Coahuila publicó la creación de la Ley Sobre la Integración, Atribuciones y Funcionamiento del Sistema Local Anticorrupción; el 13 de junio se presentó la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual se armoniza con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción.

Derivado de lo anterior, se establecen las bases para crear el Sistema Estatal Anticorrupción con el fin de coordinar las autoridades estatales y municipales, así como de fiscalizar y controlar los recursos públicos; se crea el Tribunal de Justicia Administrativa, el cual contempla la posibilidad de sancionar a particulares vinculados a hechos de corrupción; asimismo, por último se crea la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El SNA del Estado de Coahuila, tiene un Comité Coordinador que está conformado por:

- Sistema Nacional de Fiscalización
- Comité Coordinador del SNA
- Comité de Participación Ciudadana
- Tribunal de Justicia Administrativa
- Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
- Auditoría Superior del Estado
- Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas
- Contralorías Municipales
- Órganos internos de control de organismos

El progreso de las mujeres en América Latina y el Caribe

De acuerdo a un trabajo presentado por la Organización de las Naciones Unidas Mujeres (ONU Mujeres), las oportunidades laborales para las mujeres en América Latina y el Caribe, así como otras cuestiones socioeconómicas, han progresado en las últimas dos décadas, no obstante, aun cuando el crecimiento económico y avances sociales sean evidentes, la equidad de género sigue estando presente como asignatura pendiente.

Los autores hicieron un análisis de la situación laboral, social y económica en general, que las mujeres han enfrentado en los últimos 25 años, formulando propuestas para reducir brechas entre hombres y mujeres, en países caracterizados por profundas desigualdades socioeconómicas, además de problemáticas que afectan directamente como es la violencia de género y el machismo.

Partiendo de este análisis, el informe presentado propone algunas estrategias que son clave para evitar retrocesos, superar obstáculos y avanzar en el empoderamiento económico de las mujeres.



Los gobiernos de cada país han tomado cartas en el asunto en lo referente a equidad de género y derechos de las mujeres, ejemplo de esto son las constituciones nacionales, en las cuales se ha plasmado la igualdad entre hombres y mujeres, siendo éste uno de los pilares fundamentales de la sociedad; así como las distintas convenciones internacionales de derechos humanos para la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer.

En las últimas décadas se ha logrado construir una agenda regional de género que reconoce los derechos de las mujeres y la igualdad como elementos esenciales y transversales de toda acción del Estado para un desarrollo inclusivo y sostenible, esto gracias a los movimientos de la sociedad civil, el funcionamiento de órganos internacionales de derechos humanos como el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entre otras.

Hoy existe un consenso global acerca de que la igualdad entre géneros no sólo es un derecho fundamental, es la base para conseguir sociedades pacíficas, prósperas y sostenibles.

“Hoy el empoderamiento económico de las mujeres cobra más importancia que nunca si el objetivo de la región es erigir economías más prósperas, resilientes y con mayor igualdad de género”.



Las restricciones impuestas al desarrollo y empoderamiento de la mujer son ineficientes, pues suponen límites en el aprovechamiento de las aptitudes de toda la población.

Desde la década de los noventas, las mujeres han alcanzado, o incluso superado a los hombres en los logros educativos, en la participación laboral y cargos políticos.

Entre 2004 y 2014 hubo un incremento de la participación laboral femenina en América Latina y el Caribe, además de que mejoraron su acceso a los ingresos, reduciendo la brecha con los hombres, pues desde el año 1992, el grupo de las mujeres muestra incrementos en la participación laboral con tasas de crecimiento de entre 2.4 y 4.3% en la década de los noventas y tasas de 0.7 y 3.4% a partir del año 2000.

En América Latina la proporción de mujeres que no cuenta con ingresos propios es dos veces mayor que la de los hombres, además de que hay una brecha salarial persistente aun cuando las mujeres hayan alcanzado grados más altos de escolaridad. Parte de los rezagos por parte de las mujeres tienen que ver también en cómo han cambiado las estructuras en las familias, pues aquel modelo de “hombre proveedor” es cada vez menos apegado a la realidad, pues la cantidad de hogares monoparentales se ha incrementado significativamente en las últimas dos décadas, sobretodo, aquellos hogares liderados por una mujer.

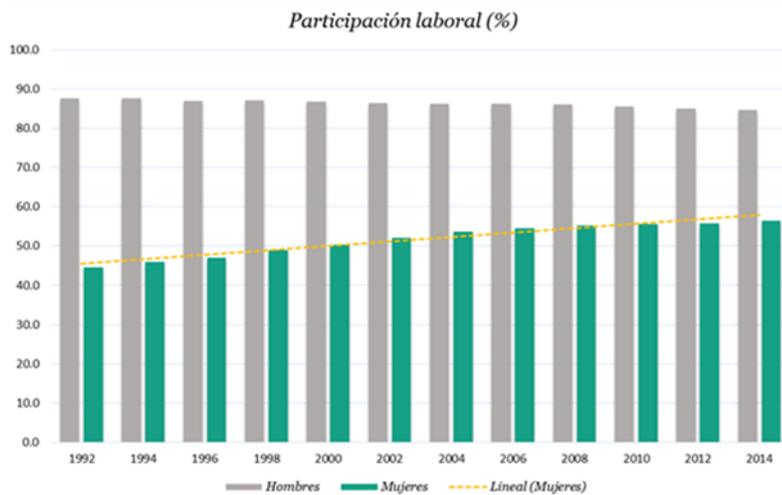
“La creciente participación laboral de las mujeres en la región ha contribuido de manera significativa a la reducción de la pobreza y la desigualdad.”

Según lo reportado por la ONU, la proporción de mujeres sin ingresos propios se redujo de más de 40% en 2002 a menos de 30% en 2014, reduciendo la brecha de 26 a 16 puntos porcentuales; asimismo en el grupo de mujeres en edad reproductiva, la proporción sin ingresos propios se redujo casi 14 puntos porcentuales. Estas mejorías han sido resultado de la mayor participación laboral, así como de un mayor acceso a la protección social.

Sin embargo, cabe mencionar que aún existe una brecha en la participación laboral entre hombres y mujeres, pues en la actualidad el porcentaje de dicha participación es de 85 y 56% respectivamente, lo que indica que en la región de América Latina y el Caribe aún existen rezagos en materia de igualdad de género, si se compara esta región con otros países.

Así, mientras estas mujeres tienen que salir a trabajar para mantener a sus familias, aún las espera en casa una alta carga de trabajo doméstico, las estadísticas indican que las mujeres dedican más del triple de tiempo que los hombres a este tipo de actividades, lo que ha limitado las oportunidades educativas, laborales, políticas y de ocio de las mujeres.

Asimismo, las desigualdades se agudizan dependiendo de la región geográfica, la etnia y raza, los datos apuntan a que la brecha de participación laboral se agudiza en las zonas rurales en comparación de la brecha en zonas urbanas, pues éstas son de 37 y 23 puntos porcentuales respectivamente.



Fuente: Organización Internacional del trabajo

Como se ha dejado en claro, las condiciones socioeconómicas en las que se encuentran las mujeres son diferentes, dependiendo de distintos aspectos, para ello se han dividido en tres grupos que son considerados como escenarios, donde se clasifica a las mujeres de acuerdo al grado en el que pudieron aprovechar el ciclo expansivo durante la primera década del 2000 y cómo esto afectó su capacidad para abordar la desaceleración de crecimiento económico desde 2010.

Pisos mojados

Enfrentan los mayores obstáculos del empoderamiento económico, las principales características son:

- Educación más elemental (primaria).
- Ingresos laborales bajos.
- Participación laboral escasa, con una enorme brecha con la de los hombres.
- Cuando se inserta al mercado laboral, se encuentran en ocupaciones precarias como el servicio doméstico remunerado.
- No cuentan con seguridad laboral.
- Más del 40.0% carece de ingresos propios.
- Tienen pesadas cargas de trabajo doméstico no remunerado.
- Tasas altas de maternidad temprana.

Su empoderamiento económico es inalcanzable.

Escaleras rotas

Sin un marco de políticas públicas favorable, los logros de este grupo son vulnerables y erráticos, sus principales características son:

- Mujeres con educación secundaria.
- Hogares de ingresos intermedios.
- Grupo con la participación laboral más volátil de los tres escenarios.
- Las tasas de participación laboral dependerán de si las señales del mercado son positivas, o si el ciclo se torna menos auspicioso.
- Han mejorado la participación en el mercado laboral aun cuando tienen hijos pequeños.
- Participación laboral avanzada.
- Brecha intermedia con los hombres del mismo grupo.
- Tasas relativamente altas de monoparentalidad.
- Cargas de trabajo doméstico no remunerado.
- Cerca de un tercio carece de ingresos propios.

Techos de cristal

Este grupo pudo haber aprovechado la expansión reciente, sin embargo sigue lidiando con techos de cristal que limitan su empoderamiento económico, sus características principales son:

- Educación terciaria.
- Ingresos familiares altos.
- Participación laboral alta y convergente con la de los hombres.
- Participación laboral relativamente estable frente a los ciclos económicos.
- Baja proporción de acceso a ingresos propios.
- Carga de trabajo doméstico no remunerado menor a los otros dos grupos.
- Tener hijos representa un menor obstáculo para el empleo de estas mujeres.

Si bien, se encuentran en una trayectoria más positiva que las mujeres de los otros dos escenarios,

Con base en lo analizado, el informe presentado por ONU mujeres propone seis estrategias para evitar retrocesos y superar los obstáculos, tomando en cuenta que estas estrategias deberán adaptarse al contexto de cada país, teniendo presente los tres escenarios de empoderamiento económico.

1. Reconocer, reducir y redistribuir el trabajo doméstico no remunerado, para ello se recomienda contar con servicios de cuidado de calidad que sean asequibles, así como mejorar y aumentar la disponibilidad de servicios de cuidado infantil. También es importante la reforma de licencias por maternidad y paternidad para que éstas incluyan medidas específicas a fin de asegurar una distribución de responsabilidades más justa entre hombres y mujeres; y finalmente la inversión en infraestructura social básica que incluye el acceso a agua potable, saneamiento y electricidad, resulta relevante para reducir la carga de trabajo doméstico y de cuidados, especialmente para las mujeres que habitan en zonas rurales.
2. Construcción de sistemas de protección social que tiendan a la cobertura universal con enfoque en la equidad de género, pues debe de garantizarse que las políticas y programas van a tomar en cuenta las múltiples formas de discriminación hacia la mujer, así como sus necesidades específicas a lo largo del ciclo de vida.
3. Crear más y mejores empleos y transformar el trabajo en favor de los derechos de las mujeres para mejorar el grado y calidad de la participación laboral de éstas, para ello se ha propuesto establecer un piso de derechos laborales tales como el derecho a un salario mínimo y seguro de desempleo.
4. Fomentar las relaciones de familia que sean más igualitarias, reconocer la diversidad de los hogares en la región, así como los derechos y deberes de las partes, para ellos es fundamental promover esquemas más equitativos, así como asegurar a igualdad de derechos y responsabilidades dentro y fuera del ámbito familiar.
5. Crear condiciones para el goce efectivo de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, como la elección libre y responsable del número de hijos que se desea tener. Algunas de las medidas propuestas son mejorar el acceso a métodos anticonceptivos, universalizar la educación sexual con perspectiva de género y derechos, y eliminar las barreras que dificultan a las adolescentes madres a continuar con su educación, entre otras.
6. Cerrar las brechas socioeconómicas y de género en un contexto adverso de desaceleración económica que está afectando negativamente al mercado laboral, donde las tasas de desempleo han afectado en mayor medida a las mujeres.

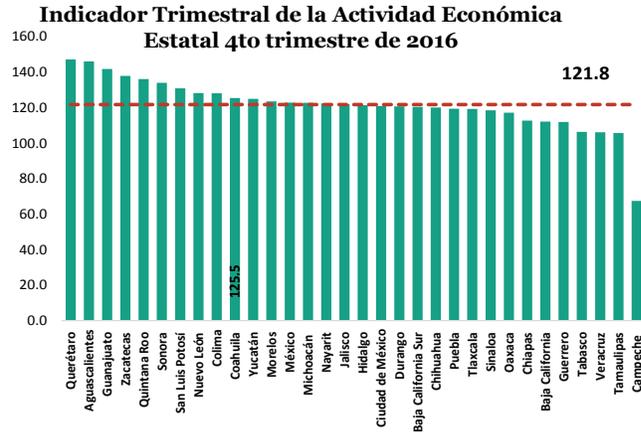
Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal 2016/04 (ITAEE)

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó el pasado 27 de abril los resultados del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE) correspondientes al cuarto trimestre del año 2016. Este indicador ofrece un amplio panorama sobre el comportamiento económico de las entidades federativas, por lo cual resulta ser un indicador coyuntural de interés para los analistas y estudiosos del tema, además de los tomadores de decisiones.

Para el cuarto trimestre de 2016, la actividad económica de Coahuila presentó un crecimiento de 1.4%, al pasar de tener un índice de 124.1 en el tercer trimestre a 125.5 en el cuarto; sin embargo, comparado con el mismo periodo del año anterior, presenta un incremento del 1.1%. Durante 2016 tuvo un comportamiento creciente, siendo este último trimestre en el que más se incrementó.

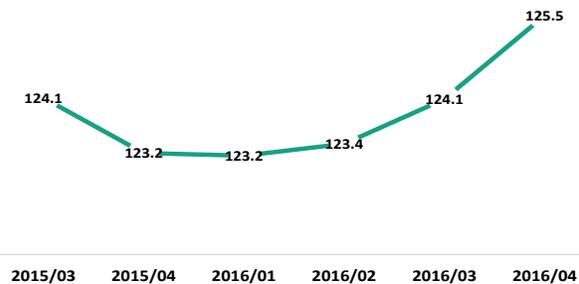
A nivel nacional, la actividad económica del Estado de Coahuila ocupa la décima posición y se encuentra por encima del promedio nacional que es de 121.8 puntos porcentuales; comparado con los estados de la Frontera Norte, ocupa la tercera posición, al colocarse por debajo de Sonora y Nuevo León.

Los estados del Bajío (Guanajuato, San Luis Potosí, Aguascalientes, Jalisco y Querétaro), siguen ocupando las primeras posiciones en este indicador. También destaca Quintana Roo con el turismo como su principal actividad económica; destacan además Sonora y Nuevo León donde predomina la actividad manufacturera. Campeche por su parte, ocupó el último lugar, ante la actual debilidad de su principal actividad económica, la producción, distribución y exportación de petróleo.



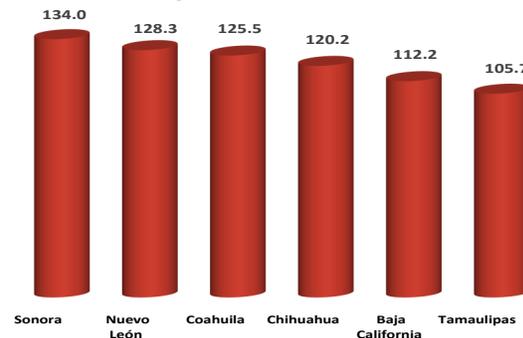
Fuente: Elaboración propia, datos del INEGI.

Indicador Trimestral de Actividad Económica para Coahuila, 3er trimestre de 2015 a 4to trimestre de 2016



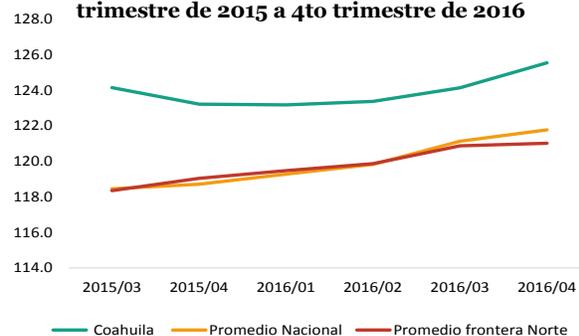
Fuente: Elaboración propia, datos del INEGI.

Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, estados de la Frontera Norte 4to trimestre de 2016



Fuente: Elaboración propia, datos del INEGI.

Indicador Trimestral de Actividad Económica, Coahuila, Promedio nacional y Promedio Frontera Norte, 3er trimestre de 2015 a 4to trimestre de 2016



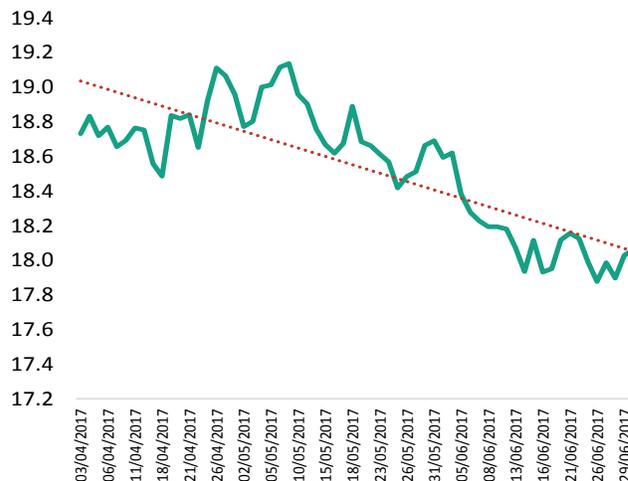
Fuente: Elaboración propia, datos del INEGI.

Tipo de cambio

En el segundo trimestre de 2017 el tipo de cambio vio una sostenida recuperación del peso frente al dólar, de abril a junio la cotización del dólar en pesos se redujo un 2.8%, para el 30 de junio de 2017 el precio del dólar fue de 18.06; el valor máximo registrado en este periodo es de 19.13 pesos por dólar el 09 de mayo, mientras que el precio más bajo fue de 17.87 pesos por dólar el 26 de junio.

Los principales factores que han impactado en la mejor cotización del peso son la debilidad del dólar, la relativa estabilidad de los precios internacionales del petróleo, mejores perspectivas en cuanto a los fundamentos económicos del país, así como una perspectiva más positivas en relación a la permanencia del TLCAN.

Tipo de cambio pesos por dólar, al segundo trimestre de 2017

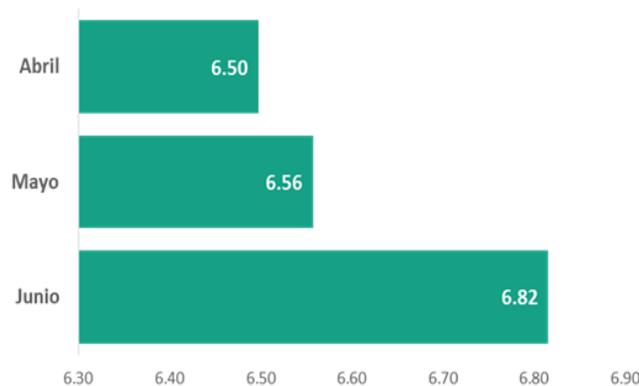


Fuente: Banco de México.

Tasa de interés

El rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES), en este trimestre ha continuado a la alza, durante estos tres meses su tasa de rendimiento tuvo un incremento promedio de 4.9%, esto se debe al ajuste de la política monetaria por parte del Banco de México; por otro lado, el aumento constante de este rendimiento se debe a que el Gobierno Federal pretende conservar a sus inversionistas, ya que es común que pueda existir fuga de capitales, por lo que las tasas de rendimiento deben ser más atractivas.

Rendimiento promedio para CETES a 28 días En el segundo trimestre de 2017

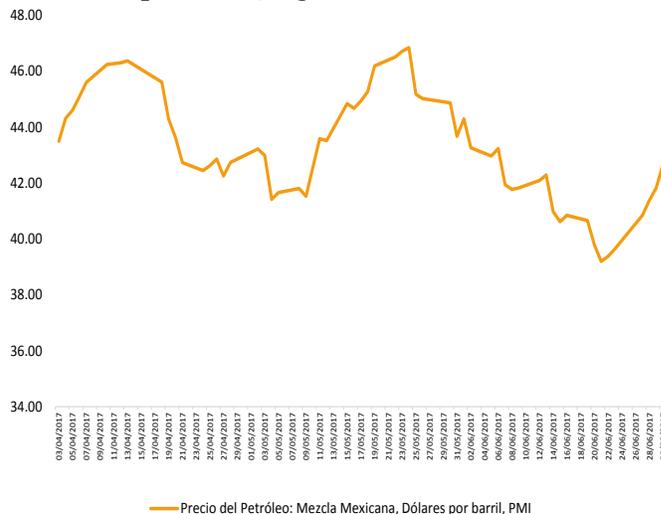


Fuente: Banco de México.

Precio del petróleo

Durante el segundo trimestre de 2017 el precio de la Mezcla Mexicana de Exportación (MME) ha tenido una tendencia a la baja, al iniciar en abril a un precio de 43.50 dólares por barril y terminar en junio a 42.68 dólares. Durante este periodo, el precio más bajo alcanzado fue el 21 de junio, al tocar los 39.20 dólares por barril, mientras que el punto más alto lo tocó el 24 de mayo, al alcanzar un precio de 46.84 dólares por barril, por lo que en este trimestre tuvo una variación de 7.64 dólares.

Precio de Exportación de Mezcla Mexicana de Petróleo (dólares por barril), Segundo trimestre de 2017



— Precio del Petróleo: Mezcla Mexicana, Dólares por barril, PMI

Fuente: Banco de México.

En promedio el precio de la mezcla mexicana de exportación en el mes de abril fue de 44.30 dólares, en mayo bajó ocho centavos y en junio el precio promedio llegó hasta 41.50 dólares por barril.

Sin embargo durante el trimestre se ha mantenido en una franja entre los 40 y los 45 dólares por barril, lo cual es consistente con la estimación de 42 dólares por barril estimada en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) publicados por la Secretaría de Hacienda como fundamentos para el presupuesto federal 2017.

**Precio de Exportación Mezcla Mexicana de Petróleo
dólares por barril
Segundo trimestre de 2017**

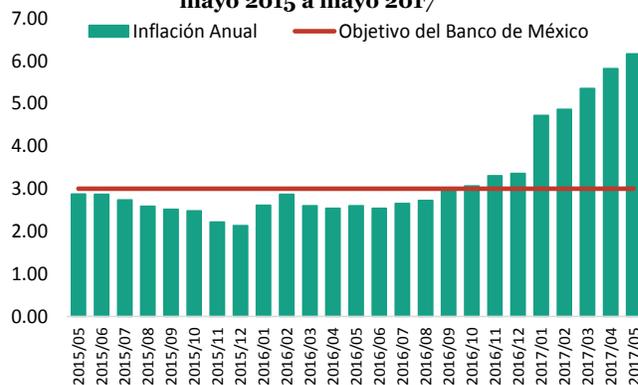


Fuente: Secretaría de Economía

Inflación

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante el mes de mayo de 2017, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) reportó un aumento general anual de 6.16%, continuando por encima del objetivo del Banco Central (3%); el crecimiento inflacionario viene a la alza desde junio de 2016.

**Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)
mayo 2015 a mayo 2017**



Fuente: INEGI

De enero a mayo de 2017 los precios tuvieron un incremento acumulado de 1.20%.

En 2017 se ha presentado un mayor aumento inflacionario debido al incremento en los combustibles y la volatilidad del precio del dólar, sin duda estos factores terminan afectando a todos los precios de los bienes y servicios que se consumen en el país.

**Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)
Enero a mayo de 2017**



Fuente: INEGI

Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE)

El IGAE mide el comportamiento y la evolución de la dinámica económica, funciona como un indicador adelantado del PIB, para su cálculo, se toma en cuenta la metodología de las cuentas de bienes y servicios, similar al cálculo del Producto Interno Bruto (PIB), también se incluyen variables como la actividad industrial y las clasificaciones por actividad económica. Debido a la composición de este indicador, también es posible utilizarse como un posible comportamiento del PIB.

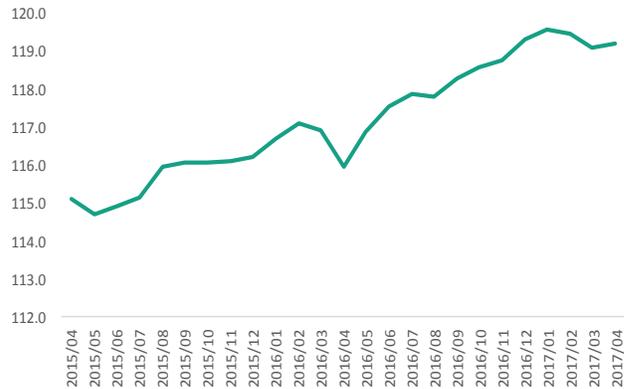
Este indicador ha tenido un comportamiento constante a la alza, sin embargo en lo que va del año presenta una tendencia a la baja, de enero a abril se muestra un decremento de -0.3%; pero el crecimiento del mismo mes comparado con el año anterior resulta en 2.8%, debido a que en abril de 2016 el indicador muestra un acentuado retroceso en la economía nacional; sin embargo logró recuperarse y llegar hasta un índice de 119.6 puntos en enero de 2017.

Enero fue el mes más favorable para la economía nacional, sin embargo a partir de esa fecha en febrero hubo un retroceso de 0.1%, y en marzo fue más acentuado al retroceder en 0.4%, sin embargo para abril la economía mexicana tuvo una recuperación de 0.1%.

En lo que va del año las actividades terciarias (servicios) aportan más a la economía que el resto de sus componentes, de enero a abril el crecimiento del sector fue de 0.6%; el sector primario (agropecuario) presenta una caída de 5.8%; en tanto que el secundario (industrias) tiene una ligera baja de 0.6%.

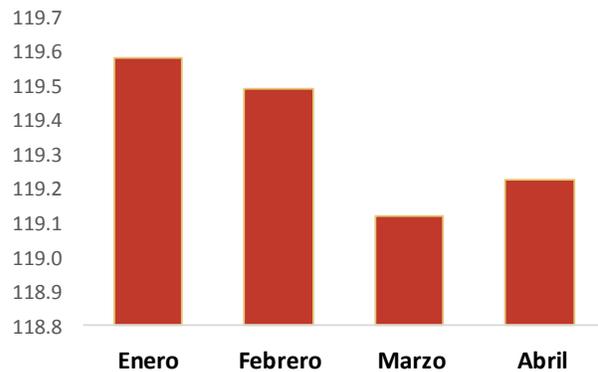
Los resultados muestran un panorama general del comportamiento de la economía nacional, en 2017 se observa un primer decrecimiento en el primer trimestre del año, sin embargo, para el segundo trimestre es posible esperar un ligero repunte en la economía nacional.

Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) Abril 2015 a abril 2017



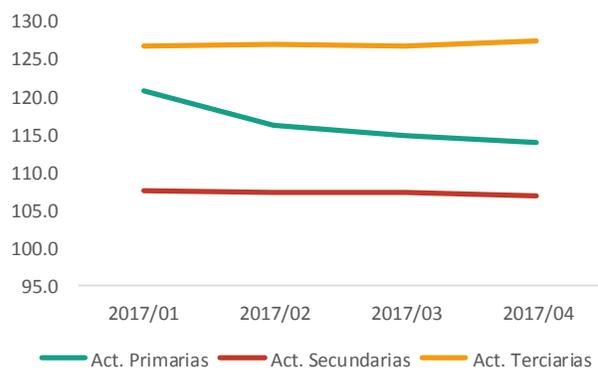
Fuente: INEGI.

Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) enero a abril 2017



Fuente: INEGI.

Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) Componentes, enero 2017 a abril 2017



Fuente: Banco de México.